



Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN N° 051-2025-P-JNJ

San Isidro, 28 de febrero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000006-2025-OPMI-F/JNJ del Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y el Informe N° 0110-2025-OAJ/JNJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación del Programa Multianual de Inversiones; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

El numeral 5.4 del artículo 5 de la referida norma señala que las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo, entre otras funciones, la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversiones;

El numeral 13 del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificado por los Decretos Supremos N°s 179-2020-EF, 231-2022-EF, 074-2023-EF y 287-2024-EF, indica que el Programa Multianual de Inversiones (PMI) contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos, los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional (GR) o Gobierno Local (GL);

El artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece que corresponde al Órgano Resolutivo de la Entidad, que en el caso de la Junta Nacional de Justicia es el Titular de la Entidad, aprobar el Programa Multianual de Inversiones, así como las modificaciones de los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el PMI;

El artículo 10 de este Reglamento precisa como una de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, la de elaborar el PMI del Sector, en coordinación con las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) respectivas, así como con otros órganos institucionales que desarrollan las funciones de planeamiento estratégico y presupuesto;

El capítulo II de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias, norma el proceso de programación multianual de inversiones, la misma que en su artículo 16 establece que concluido el



Junta Nacional de Justicia

registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación;

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones ha elaborado el Programa Multianual de Inversiones de la Junta Nacional de Justicia para el periodo 2026-2028 (PMI 2026-2028), en cuyo proceso participaron la Unidad Ejecutora de Inversiones, así como otras unidades de organización de la institución. En tal sentido, para la elaboración del PMI 2026-2028 se ha considerado la normatividad vigente y las metodologías y aspectos técnicos emitidas por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, órgano rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por lo que corresponde emitir el acto administrativo que lo apruebe;

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia; el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; los Decretos Supremos N° 284-2018-EF, 179-2020-EF, 231-2022-EF, 074-2023-EF y 287-2024-EF que aprueba y modifican, respectivamente, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252; la Resolución Directoral N 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificatorias; y,

Con el visado del Director General y de los Jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica, y de Planeamiento y Modernización;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Programa Multianual de Inversiones de la Junta Nacional de Justicia para el periodo 2026-2028 (PMI 2026-2028) que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jnj).

Regístrate, comuníquese y archívese.

GINO AUGUSTO TOMÁS RÍOS PATIO
Presidente
Junta Nacional de Justicia



Junta Nacional
de Justicia



PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028



Junta Nacional
de Justicia



Contenido

Pág.

1. Presentación.....	3
2. Rol de la Junta Nacional de Justicia, logros relevantes durante 2020-2024 y consolidación de su funcionamiento.....	4
3. Diagnóstico de Brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos	6
4. Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales 2021-2027 Ampliado	41
5. Criterios de Priorización.....	42
6. Priorización de las inversiones.....	47
7. Cartera de Inversiones priorizada 2026-2028.....	48
8. Síntesis del contenido de las inversiones de la cartera priorizada 2026-2028...	52



PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

1. Presentación

El Programa Multianual de Inversiones 2026-2028 de la Junta Nacional de Justicia es el documento que contiene la identificación de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios públicos de la institución, los criterios de priorización de inversiones y la cartera priorizada de inversiones orientada a la reducción o cierre de dichas brechas, correspondiente a dicho periodo.

El documento se ha formulado en concordancia con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; los Decretos Supremos N°s 284-2018-EF, 179-2020-EF, 231-2022-EF, 074-2023-EF y 287-2024-EF, que aprueba y modifica, respectivamente, su Reglamento; y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", y sus modificaciones.

El Programa Multianual de Inversiones 2026-2028, comprende en primer término una breve descripción de los principales logros de los cinco años de funcionamiento de la Junta Nacional de Justicia. A continuación, se describe el diagnóstico de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios, que fue formulado, registrado y publicado oportunamente según lo establece la indicada Directiva General, siendo que para la elaboración del presente documento se ha actualizado la información.

De acuerdo a la metodológica general, el diagnóstico de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios, comprende la descripción del rol del sector en el cierre de brechas; la descripción de los servicios que el sector brinda a los usuarios; la recopilación de los valores de los indicadores de brechas de los servicios; el análisis y evolución del cierre de brechas; contextualización de los indicadores del Sector a nivel territorial; la identificación de los principales retos y limitaciones para el cierre de brechas; y definir estrategias para lograr el cierre de brechas.

Para el caso de la Junta Nacional de Justicia, además de la observancia de la metodología general, el diagnóstico de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios, implica principalmente la descripción de los elementos y/o recursos que se requieren para que combinados y articulados permitan la producción de los servicios institucionales con los estándares de calidad requeridos; siendo así, la insuficiencia o ausencia de alguno de dichos elementos, origina que la institución cuente con una capacidad operativa inadecuada. En esa línea, se describe e identifica las brechas de los siguientes elementos: las políticas, dirección y organización administrativa; la atención al usuario y trámite documentario; aspectos de comunicación e imagen institucional; infraestructura; equipamiento informático y desarrollo de sistemas de información y comunicación; mobiliario; procesos; y el recurso humano.

Luego, se presentan los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2021-2027 Ampliado, y se presentan y aplican los criterios vigentes de priorización de inversiones, lo cual



permite generar la cartera de inversiones para el periodo 2026-2028, que en el caso institucional está constituido por el Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización, Lima, Lima”, actualmente en ejecución, cuyo monto actualizado de inversión, al 31 de diciembre de 2024, asciende a S/. 64,908,059.76.

2. Rol de la Junta Nacional de Justicia, logros relevantes durante 2020-2024 y consolidación de su funcionamiento

La Junta Nacional de Justicia, es una institución autónoma e independiente creada por la Constitución Política del Perú, regida por su Ley Orgánica N° 30916, y tiene como misión la de nombrar, evaluar, ratificar y sancionar a jueces, fiscales, y a los jefes de la ONPE y el RENIEC; además por mandato legal selecciona y nombra a los Jefes y a los jueces y fiscales de control, de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público. El cumplimiento de las funciones constitucionales de la institución, contribuye al fortalecimiento de la administración de justicia y a la institucionalidad democrática.

Con fecha 6 de enero de 2020, se toma juramento a 5 de los miembros titulares de la Junta Nacional de Justicia que resultaron ganadores del segundo concurso de méritos convocados para tal fin por la Comisión Especial, con los cuales, en esa misma fecha, se instala la primera Junta Nacional de Justicia. Posteriormente, con fecha 9 de enero de 2020 juramenta un miembro titular más y finalmente con fecha 20 de enero de 2020 jura el séptimo miembro titular, quedando completo el primer colegiado de la institución.

En los años 2020 y 2021, la institución concentra sus esfuerzos en elaborar y aprobar los reglamentos de la mayoría de los principales procesos misionales, tales como los de procesos disciplinarios; de revisión especial de nombramientos, ratificaciones, evaluaciones y procedimientos disciplinarios efectuados por los ex-Consejeros removidos por el Congreso de la República; de selección y nombramiento de el/la jefe/a de la ONPE y de el/la jefe/a del RENIEC; de selección y nombramiento de los/las jefes/as de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y Ministerio Público; de procedimiento de Evaluación Integral y Ratificación de Jueces y Juezas del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público; de Concurso para la selección y nombramiento de jueces y fiscales; y, de Concurso para la selección y nombramiento de jueces y fiscales - ascenso.

Con los reglamentos aprobados, se aplican los procesos misionales, debiendo destacar los procedimientos disciplinarios cuyo desarrollo es permanente; la revisión especial de las decisiones en el ámbito funcional de los ex Consejeros del CNM; la selección y nombramiento de la jefa del RENIEC y del jefe de la ONPE; la selección y nombramiento de los jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público; entre otras acciones relevantes.

En el año 2021, se dio inicio a la Convocatoria N° 001-2021-RATIFICACIÓN/JNJ del proceso de evaluación integral y ratificación comprendiendo a 200 jueces o fiscales; e igualmente, los concursos para la selección y nombramiento de jueces y fiscales en las modalidades de acceso abierto y ascenso, para cubrir 222 vacantes.

En el año 2022, se aprobó el Reglamento del Procedimiento de Evaluación Parcial de Desempeño de jueces y juezas del Poder Judicial y fiscales del Ministerio



Público; asimismo, se continuó con los procesos de selección y nombramiento de jueces y fiscales, habiéndose nombrado 87 magistrados entre jueces y fiscales; y se continuó con el proceso de evaluación integral y ratificación de la Convocatoria N° 001-2021-RATIFICACIÓN/JNJ de 190 magistrados, al haberse excluido a 10 de los inicialmente convocados.

En el año 2023, en relación a la función de selección y nombramiento, se nombró a 113 jueces y 93 fiscales; se ejecutaron las primeras etapas de las Convocatorias N°s 002, 003, 004 y 005-2022-SN/JNJ, para cubrir 393 plazas entre jueces y fiscales, tanto en la modalidad abierta como de ascenso; y se nombró al Jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

En este mismo año, en el ámbito de evaluación y ratificación se concluyó con la Convocatoria N° 001-2021-RATIFICACIÓN/JNJ, habiéndose ratificado a 57 jueces y 115 fiscales, y no ratificado a 6 magistrados; además, se publicó la Convocatoria N° 001-2023-RATIFICACIÓN/JNJ para llevar a cabo la evaluación integral de 300 magistrados. Igualmente, se efectuó la Convocatoria N° 001-2023-EVAPD/JNJ para la evaluación parcial de desempeño de magistrados, que comprendió a 26 jueces y 26 fiscales, cuyos informes se han remitido a la Academia de la Magistratura, para su implementación.

Respecto de la función Disciplinaria, en el año 2023, se han procesado 1,691 denuncias, 55 investigaciones preliminares y 112 procedimientos disciplinarios. De las 1,691 denuncias, 960 han concluido y 731 continúan en trámite, además se concluyeron 849 que corresponden a los años 2020, 2021 y 2022; de las investigaciones preliminares 15 han concluido, y 67 se han terminado que corresponden a los años 2020, 2021 y 2022; y finalmente, respecto de los procedimientos disciplinarios uno se concluyó y 122 se terminaron correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022.

En el año 2024, se nombraron un total de 115 jueces y 290 fiscales; de estos magistrados 335 fueron de nombramiento ordinario y 70 como candidatos en reserva. Asimismo, se publicaron las convocatorias N° 001, 002, 003, 004, 005 y 006-2024-SN/JNJ para cubrir 490 plazas vacantes entre jueces y fiscales, habiéndose inscrito 3,301 postulantes. Cabe mencionar que se modificaron los reglamentos reformulándose el procedimiento de verificación del cumplimiento de requisitos de aptitud y se estableció que las entrevistas personales de los postulantes al primer y segundo nivel de la carrera judicial o fiscal se efectúen en dos comisiones de entrevistas.

En cuanto a la función de evaluación y ratificación, se continuó con el proceso de la convocatoria N° 001-2023-RATIFICACION/JNJ que inicialmente comprendió a 81 jueces y 219 fiscales, habiéndose reducido a 72 jueces y 208 fiscales al ser algunos excluidos por razones de salud, fallecimiento, ascenso o renuncia. Al concluir el año 2024, 51 jueces y 147 fiscales ratificados y 5 fiscales no ratificados (no firmes).

En cuanto a la convocatoria N° 001-2024-RATIFICACION/JNJ que comprendió la evaluación para renovación solicitada por el Jefe de la ONPE y la Jefe de la RENIEC, concluyó con la renovación por un periodo de 4 años en el cargo de los citados funcionarios.

Asimismo, el 01 de julio de 2024, se publica la convocatoria N° 002-2024-RATIFICACION/JNJ que comprendió inicialmente a 67 jueces y 133 fiscales, quedando finalmente 67 jueces y 131 fiscales, cuyo proceso está en trámite.



Finalmente, se desarrolló la convocatoria REINICIO I-2024-JNJ, comprendiendo los procedimientos en trámite de 13 jueces y 15 fiscales, siendo que al término del año, 3 jueces y 4 fiscales fueron ratificados; asimismo se realizó la convocatoria REINICIO II-2024-JNJ, que comprende la evaluación de 3 jueces y 3 fiscales, los mismos que se encuentran en fase final del proceso.

En este año 2024, se inicia los procesos de evaluación parcial del desempeño, habiéndose realizado 3 convocatorias. La primera, convocatoria N° 001-2024-EVAPD/JNJ, luego de las exclusiones por diversas razones, comprendió a 70 jueces y 39 fiscales, habiéndose elaborado sus respectivos informes individuales que fueron aprobados por la Comisión de Evaluación de Desempeño y el Pleno de la JNJ. La segunda convocatoria N° 002-2024-EVAPD/JNJ comprende 27 jueces y 13 fiscales, siendo que se elaboraron 40 informes individuales que ha sido aprobado por la respectiva Comisión, quedando pendiente la revisión y toma de decisión por parte del Pleno de JNJ. La tercera convocatoria N° 003-2024-EVAPD/JNJ, comprende a 275 jueces y 259 fiscales, encontrándose en trámite al término del año.

En cuanto a la función de procedimientos disciplinarios, en el año 2024, se gestionaron 1,594 expedientes entre denuncias, investigaciones preliminares y procedimientos disciplinarios propiamente dichos.

En el caso de denuncias se presentaron 1,460 expedientes nuevos, de los cuales se concluyeron 980, quedando en trámite 520; asimismo se concluyó 767 expedientes de años anteriores. En cuanto a las investigaciones preliminares, se procesaron 44 expedientes habiéndose concluido 11, y se concluyó 57 de años anteriores. Respecto de procedimientos disciplinarios, se iniciaron 90 expedientes, concluyéndose 2, y se emitió decisión final sobre 125 casos de años anteriores; finalmente, se emitió decisión sobre 25 recursos de reconsideración.

El 6 de enero de 2025, se incorporan 6 nuevos miembros de la Junta Nacional de Justicia y con fecha 21 de enero de 2025 se incorpora el séptimo miembro, con lo cual conforma un nuevo Pleno de la Junta Nacional de Justicia, que reemplaza al anterior por conclusión de su mandato. Estos nuevos miembros son los ganadores del concurso público de méritos convocado por la Comisión Especial para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia en concordancia con lo establecido en la Ley N° 30916, y serán los que van a conducir los destinos de la institución en el periodo 2025-2030.

3. Diagnóstico de Brechas de Infraestructura o de Acceso a los servicios

3.1 El rol del sector en el cierre de brechas

La Junta Nacional de Justicia, a efectos del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios en el marco de su responsabilidad funcional, ha ejecutado un proyecto de inversión y viene ejecutando otros dos, los cuales se señalan a continuación de manera sucinta:

- a) Proyecto con código único: 2159997 “Mejoramiento de la plataforma tecnológica de información y comunicación del Consejo Nacional de la Magistratura”



El objetivo de este proyecto es lograr una plataforma tecnológica mejorada para el soporte de los servicios del Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Los componentes y su monto inicial estimado se muestran a continuación:

Cuadro N° 01: Componentes del proyecto Mejoramiento de la plataforma Tecnológica de información y comunicación del CNM

Componentes	Monto S/
Mejoramiento del sistema de información	2,884,000
Fortalecimiento de la plataforma tecnológica	1,932,000
Mejoramiento del acceso y uso de los recursos tecnológicos	504,000
Total	5,320,000

Fuente: Banco de Inversiones - MEF

El proyecto forma parte del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa y tiene como Unidad Ejecutora al Ministerio de Justicia – Oficina General de Administración, y su financiamiento incluye recursos del gobierno peruano y del Banco Mundial; se ha ejecutado durante el periodo 2012-2017 y se alcanzó una ejecución del 87.6%, siendo el costo de la inversión actualizado a diciembre de 2017 de S/ 6,252,200.

Los aportes relevantes al cierre de brechas son:

- Adquisición de servidores de alto rendimiento, base de datos y almacenamiento.
- Adquisición de solución de seguridad perimetral.
- Adquisición de equipos para fortalecimiento de data center.
- Adquisición de equipos telefónicos
- Adquisición de red inalámbrica.

- b) Proyecto con código único: 2171549 “Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación, y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización, Lima, Lima”

El objetivo es la adecuada prestación de los servicios que brinda el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia); y sus componentes y su monto inicial estimado se muestran a continuación:



Cuadro N° 02: Componentes del proyecto Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación, y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización

Componentes	Monto S/
Estudios Definitivos	
Expediente Técnico / Documento Equivalente	1,689,768
Infraestructura	35,242,164
Equipamiento	1,579,556
Mobiliario	384,420
Gestión de Recursos Humanos	344,250
Supervisión	1,877,520
Total	41,117,678

Fuente: Banco de Inversiones - MEF

La ejecución está a cargo de Unidad Ejecutora de Inversiones de la propia institución y su financiamiento es íntegramente de recursos del presupuesto nacional; se inició la ejecución en diciembre de 2015.

Su implementación comprende la construcción de un edificio de 12 pisos y 5 sótanos, con estacionamiento para vehículos, ambientes principales con iluminación y ventilación hacia el exterior e interior, sistema constructivo seguro y económico con sistema aporticado con tabiquería de drywall y vidrio templado, redes tanto de agua como de desagüe empotradas, alimentadores de electricidad hacia las oficinas a través de ductos especialmente diseñados.

Comprende también la adquisición de equipos de cómputo como computadoras, impresoras, fotocopiadoras, scanner, teléfono IP cisco 7911g, fax multifuncional MFC-3360C, equipamiento de sala de datos, gabinete intermedio por pisos, video conferencia con equipos multimedia y seguridad e instalación de fibra óptica y cableado horizontal.

Igualmente, considera la adquisición de estantería, archivadores y armarios estante de melamine, carpetas unipersonales, credenzas de madera, escritorios, mesas y sillas; asimismo, el desarrollo de un modelo organizacional y su mejoramiento, la realización de campañas de difusión televisiva con spots publicitarios, contratación de consultorías externas para el análisis de expedientes y un programa de ciclo de capacitaciones a través de talleres para el personal de la institución.

Al 31 de diciembre de 2024, el avance de la ejecución del proyecto es el que se muestra en el cuadro siguiente:



**Junta Nacional
de Justicia**

Cuadro N° 03: Avance de Ejecución del Proyecto 2171549 Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación, y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización
Al 31 Diciembre 2024

Componentes	Unidad de producción/ Meta	Tamaño / Meta inicial	Costo de Inversión Inicial S/.	Costo de Inversión Actualizada al 31.12.2024 S/.	Ejecución Financiera Acumulada al 31.12.2024 S/.	% de avance ejecución acumulada respecto a la inversión actualizada	Meta Física Programada al 31.12.2024	Ejecución Meta Física Acumulada al 31.12.2024	% de avance ejecución acumulada respecto a la inversión actualizada
Estudios Definitivos									
Expediente Técnico / Documento equivalente			1,689,768.00	2,156,788.60	2,093,098.54	97.05%			
Infraestructura	Estructuras Físicas (m2)	10,617.95	35,242,164.00	48,881,358.24	47,256,683.79	96.68%	10,617.95	10,265.04	96.68%
Equipamiento	Número de Equipamiento	375	1,579,555.81	8,365,669.08	8,365,669.08	100.00%	981	981	100.00%
Mobiliario	Número de Mobiliario	973	384,420.52	1,569,288.53	1,480,358.26	94.33%	1,758	1,863	105.97%
Gestión de Recursos Humanos	Número de Informes	220	344,250.00	344,250.00	0.00	0.00%	220		0.00%
Supervisión			1,877,520.00	3,526,197.31	2,863,001.38	81.19%			
Gestión del Proyecto				64,508.00	61,700.00	95.65%			
Costo Total			41,117,678.33	64,908,059.76	62,120,511.05	95.71%			

Fuente: Unidad Ejecutora de Inversiones
Sistema de Seguimiento de Inversiones - MEF

Al 31 de diciembre de 2024, se tiene un avance financiero integral del 95.71%, siendo su costo actualizado de S/ 64,908,059.76. Asimismo, se puede apreciar que el componente infraestructura alcanza un avance financiero y físico de 96.68%, el cual comprende la construcción del nuevo edificio de la sede institucional, que ya está en operatividad desde diciembre de 2019; en cuanto al componente equipamiento se ha alcanzado el 100% de la programación física y financiera; el componente mobiliario tiene un avance financiero del 94.33% de lo programado, y un avance del 105.97% en cuanto a metas físicas; finalmente, respecto del componente gestión de recursos humanos no se muestra avance alguno.

Con el avance de la ejecución de este proyecto se ha reducido de manera significativa las brechas de infraestructura y de acceso a los servicios de la institución, principalmente se han fortalecido elementos como infraestructura, mobiliario, equipos de oficina, informáticos y de comunicación, entre otros, que están orientados a optimizar la oferta de servicios institucionales para brindar servicios de calidad a los usuarios.

- c) Proyecto con código único: 2412541 “Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia-JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico-EJE, distrito de San Isidro – Provincia de Lima – Departamento de Lima”

El objetivo del proyecto de inversión es el mejoramiento de los servicios de selección, ratificación y de procesos disciplinarios de jueces y fiscales de la Junta Nacional de Justicia en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico.

Los componentes y su monto inicial estimado se muestran a continuación:



Cuadro N° 04: Componentes del proyecto Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia-JNJ, en el marco de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico-EJE

Componentes	Monto S/
Costos directos	27,513,734
Mayores niveles de modernización de los sistemas de gestión	4,575,000
Mayor capacidad de la plataforma tecnológica	21,861,706
Mayores capacidades de gestión de las relaciones con los usuarios	1,077,028
Costos indirectos	5,561,916
Gestión del Proyecto	3,738,863
Expediente técnico o documento equivalente	492,000
Supervisión	1,241,053
Liquidación	90,000
Total	33,075,650

Fuente: Banco de Inversiones - MEF

La ejecución está a cargo de Unidad Ejecutora: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) y su financiamiento es compartido entre el Gobierno Peruano y el Banco Mundial; se inició la ejecución en el año 2021.

Al 31 de diciembre de 2024, la evolución de la ejecución del proyecto se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 05: Avance en la ejecución del proyecto Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia-JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico-EJE

Año	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Devengado		
					Monto	% del PIA	% del PIM
2021	0	1,948,494	214,007	214,007	214,007		10.98%
2022	6,990,036	1,853,367	1,380,168	1,380,168	1,380,168	19.74%	74.47%
2023	11,064,867	2,370,179	1,817,571	1,814,867	1,814,867	16.40%	76.57%
2024	8,948,078	2,225,488	2,162,951	2,162,951	2,162,951	24.17%	97.19%

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones - MEF

El avance en el año 2022, representa el 19.74% respecto del PIA y del 74.47% respecto del PIM; en el año 2023 la ejecución representa el 16.4% respecto del PIA y del 76.57% respecto del PIM; y en lo que corresponde al año 2024, se ha ejecutado el 24.17% respecto el PIA y el 97.19% respecto del PIM.

Asimismo, el avance financiero total del proyecto que es de S/ 5,616,732 representa el 22% del costo total de la inversión actualizada que asciende a S/ 25,583,025.



El proyecto actualmente cuenta con los documentos definitivos aprobados de sus componentes, asimismo, la Junta Nacional de Justicia señala que la consultoría especializada para la implementación de la gestión por procesos será ejecutado por la propia institución. El avance también comprende la gestión de la contratación de servicios y la adquisición de equipamiento tecnológico (hardware y software) alineados a la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE).

Con la ejecución de este proyecto se espera reducir significativamente brechas que se observan en algunos de los elementos, como equipamiento informático y de comunicaciones, desarrollo y mantenimiento de sistemas, módulos y aplicativos informáticos, fortalecimiento del servicio de comunicación e imagen institucional, implementación de la gestión por procesos, entre otros, que articulados permiten la optimización de la oferta institucional para brindar los servicios.

De otro lado, tal como se mencionó anteriormente, la Constitución Política del Perú, crea la Junta Nacional de Justicia (ex Consejo Nacional de la Magistratura), y establece sus funciones y atribuciones, siendo importante el cumplimiento de las mismas, en especial de la selección y nombramiento, evaluación y ratificación y la aplicación de procedimientos disciplinarios de jueces y fiscales a nivel nacional a fin de contribuir con una proba y célere administración de justicia, orientado al fortalecimiento del Estado de Derecho, y el régimen democrático en nuestro país.

Siendo así, resulta fundamental que la institución cumpla a cabalidad sus funciones constitucionales mediante procesos justos y transparentes, a fin de que el Poder Judicial y el Ministerio Público, cuenten con jueces y fiscales, probos, idóneos y competentes.

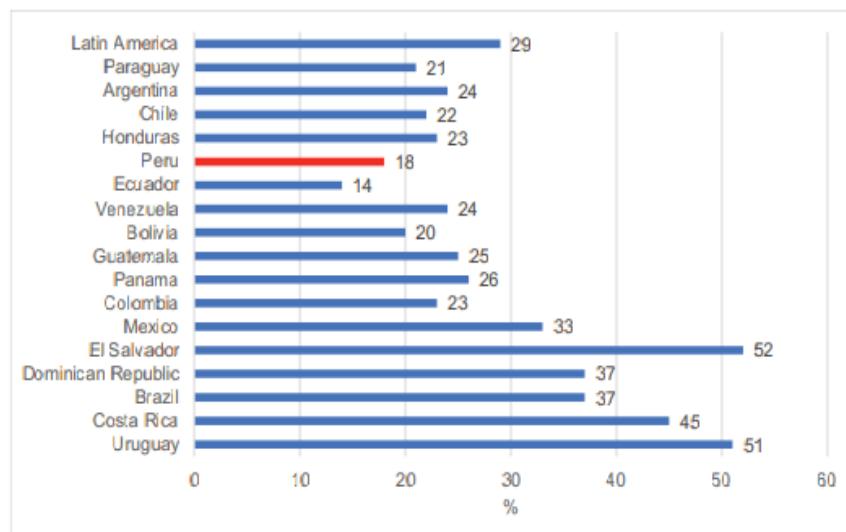
Ahora bien, esta necesidad de contar con jueces y fiscales probos, idóneos y competentes, ha sido revelado en muchos estudios e investigaciones sobre la administración de justicia en Latinoamérica, los que han identificado importantes niveles de ineficiencia, ineficacia, con presencia de muchos casos de corrupción, y con altos niveles de desconfianza por parte de la ciudadanía.

Por ejemplo, en un estudio reciente elaborado por Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (2024) sobre la Justicia en el Perú, se indica:

Sin embargo, las pruebas sugieren que la confianza en las instituciones públicas está disminuyendo en el Perú, de conformidad con las tendencias regionales y mundiales. Según diferentes estudios regionales, menos de la mitad de la población asegura confiar en su Gobierno (Latinobarómetro, 2021[12]) y solo el 18 % de la población asegura confiar en el poder judicial (Figura 2.2) (...) (OCDE, 2024, p. 25-26)

Figura 2.2. La confianza de la ciudadanía peruana en el poder judicial es una de las más bajas de América Latina

Confianza de la ciudadanía por países en América Latina, porcentaje, 2023



Nota: Esta figura presenta el porcentaje de ciudadanos de países latinoamericanos que confían en su sistema de justicia cuando se les pregunta lo siguiente: Mire esta tarjeta e indique, con relación a cada uno de los grupos, instituciones o personas de la lista, cuánta confianza tiene en ellos.

Fuente: Latinobarómetro (2023), *Online Analysis: Confidence in the Judiciary*, <https://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>, fecha de consulta: 13 de diciembre de 2023.

Asimismo, el mismo estudio indica los altos niveles de corrupción percibidos por la ciudadanía como uno de los factores de la poca confianza, así se señala:

La corrupción es uno de los problemas más corrosivos que afectan a la paz social, ya que desvía la capacidad pública en pro de intereses privados al aprovechar los recursos públicos en beneficio privado. De este modo, amplía las desigualdades económicas y sociales, genera polarización política, reduce la confianza en las instituciones y socava el bienestar de la población (OECD, 2020[1]). De hecho, se estima que, en el Perú, la corrupción e inconducta funcional en la administración pública representa el 13,6 % del presupuesto nacional ejecutado (aproximadamente 6.300 billones de dólares de los Estados Unidos) (Contraloría de la República de Perú, 2022[18]) (OCDE, 2024, p. 27)¹

Por su parte García-Sayán (2020), respecto de la relación entre corrupción y los sistemas judiciales, señala:

El impacto de la corrupción en los sistemas judiciales es asunto muy delicado. De un lado, socava directamente el imperio de la ley y la capacidad judicial de garantizar la justicia y el Estado de derecho. Por otra parte, puede representar una amenaza muy grave para jueces, fiscales, abogados y otros agentes que luchan contra ella y obstaculizar, directa o indirectamente, el buen desempeño de sus funciones profesionales. La corrupción sistemática goza de impunidad cuando las instituciones no pueden llevar a cabo sus funciones.

¹ Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. (2024). *Estudio de la Justicia de la OCDE en el Perú. OCDE*. Lima, Perú. https://www.oecd-ilibrary.org/governance/estudio-de-la-justicia-de-la-ocde-en-el-peru_e32675d5-es



Los dos tipos de corrupción que afectan más comúnmente a los sistemas judiciales en el mundo son la injerencia política en el proceso judicial por parte del Poder Ejecutivo o Legislativo y el soborno. La influencia política en los espacios judiciales —incluyendo el Ministerio Público— es un componente de la corrupción judicial, en especial en países con un nivel elevado de corrupción política. Los procesos de decisión se ven comprometidos cuando los jueces se enfrentan a potenciales represalias, tales como amenazas de pérdida de su puesto o de traslado a áreas remotas, en el caso de adoptar decisiones «inconvenientes» (García-Sayán, 2020, p. 88-89)²

3.2 Descripción de los servicios del sector

Las funciones de la Junta Nacional de Justicia, están establecidas en la Constitución Política del Perú y precisadas en la Ley Nº 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia; asimismo, en la Ley Nº 30943, Ley de creación de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, y en la Ley Nº 30944, Ley de creación de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público. Dicho marco funcional determina los siguientes servicios relevantes que brinda:

a) Selección y nombramiento de jueces y fiscales.

Consiste en la selección y nombramiento de jueces y fiscales para cubrir nuevas plazas o las que se encuentre vacantes en el Poder Judicial o Ministerio Público, incorporándose en la carrera judicial o fiscal, respectivamente. Tiene las modalidades de acceso abierto y de ascenso, y está normado por los respectivos Reglamentos.

Tiene por finalidad dotar al Poder Judicial y Ministerio Público, de jueces y fiscales probos, idóneos y competentes, para una correcta y transparente administración de justicia, reduciendo los altos niveles de provisionalidad.

b) Evaluación integral y ratificación de jueces y fiscales.

Consiste en la aplicación del proceso de ratificación, cada siete (7) años, a los jueces y fiscales de todos los niveles, a fin de determinar su permanencia o no, en la carrera judicial o fiscal, respectivamente; a estos efectos, se aplica criterios de conducta e idoneidad, evaluando la eficacia y eficiencia en el desempeño funcional, así como la calidad de las resoluciones emitidas, de manera tal, que se asegure el mantenimiento de las capacidades y cualidades personales y profesionales del juez o fiscal ratificado, que garanticen el correcto ejercicio de sus respectiva funciones.

Este procedimiento tiene por finalidad fortalecer y mejorar el sistema de justicia, promoviendo una justicia confiable, eficaz, eficiente, transparente, idónea y libre de corrupción; asegurando, de esa forma, el mantenimiento de las capacidades, cualidades personales y profesionales del juez o fiscal.

² García-Sayán, Diego. (2020). Corrupción, independencia judicial y derechos humanos. *La voz jurídica* 1(001), 83-101. <https://www.uarm.edu.pe/publicacion/la-voz-juridica-revista-de-la-escuela-de-derecho/>



- c) Evaluación parcial de desempeño de los jueces y fiscales, conjuntamente con la Academia de la Magistratura.

Consiste en la aplicación del procedimiento de evaluación parcial del desempeño de jueces y fiscales de todos los niveles, en forma conjunta con la Academia de la Magistratura, que se efectúa cada tres (3) años y seis (6) meses después del nombramiento o ratificación. Está orientado al conocimiento objetivo de los logros, aportes, competencias, potencialidades, limitaciones y debilidades, de los jueces y fiscales, con el objeto de realizar las acciones que fueren necesarias para favorecer su desarrollo personal y profesional.

Este procedimiento, al igual que la anterior, tiene por finalidad fortalecer y mejorar el sistema de justicia, promoviendo una justicia confiable, eficaz, eficiente, transparente, idónea y libre de corrupción.

- d) Aplicación de procesos disciplinarios de jueces, fiscales y jefes de la ONPE y del RENIEC.

Consiste en la aplicación de procedimientos disciplinarios, que se originan en denuncias sobre presuntas faltas disciplinarias, contra los jueces y fiscales de todos los niveles, especialidades y condición, así como, contra los jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público, y contra el Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; y de ser el caso, la determinación de responsabilidades que se deriven y la aplicación de las sanciones previstas en las normas pertinentes. Los procedimientos disciplinarios comprenden la evaluación de denuncias, investigaciones preliminares y procedimientos disciplinarios propiamente dichos.

La finalidad de la aplicación de estos procedimientos es coadyuvar al correcto ejercicio de la función jurisdiccional, fiscal, y contralora, así como de la gestión institucional en la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público.

- e) Selección y nombramiento del Jefe de la ONPE y del RENIEC.

Consiste en la selección y nombramiento del Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), cuando se haya producido su vacancia, a la culminación del mandato del Jefe en funciones, siempre que no se haya producido la renovación en el cargo de acuerdo a ley, o, por algunas de las causales establecidas en la ley pertinente.

Tiene por finalidad asegurar la continuidad de la gestión institucional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

- f) Evaluación Integral y Ratificación del(la) Jefe(a) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del(la) Jefe(a) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)



Consiste en la aplicación del procedimiento de evaluación integral y ratificación en el cargo del Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), a solicitud de los mismos.

Al igual que el anterior servicio tiene por finalidad asegurar la continuidad de la gestión institucional de ambas instituciones.

- g) Selección y nombramiento de los Jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y Ministerio Público.

Consiste en la aplicación del procedimiento de selección y nombramiento de los Jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público, a fin de cubrir plaza vacante de algunos de estos cargos, en el marco de lo dispuesto en las Leyes N° 30943 y N° 30944, respectivamente.

Tiene por finalidad, la continuidad de la gestión institucional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público.

- h) Revisión especial de los procedimientos de nombramientos, ratificaciones, evaluaciones y procedimientos disciplinarios efectuados por los consejeros del ex Consejo Nacional de la Magistratura, removidos por el Congreso de la República.

Es un servicio temporal y consiste en la revisión de los procedimientos de nombramiento, ratificaciones, evaluaciones y procedimientos disciplinarios, efectuados por los consejeros del ex Consejo Nacional de la Magistratura, que se realiza en el marco de lo dispuesto en la décima disposición complementaria y transitoria de la Ley N° 30916 Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia y de la Ley N° 31266.

Tiene por finalidad contribuir en la concreción del derecho de toda persona de contar con una administración pública eficiente y proba, en la lucha contra la corrupción y en el fortalecimiento del servicio de administración de justicia y el régimen democrático.

3.3 Recopilación de los valores de los indicadores de brechas de servicios

Actualmente, las inversiones de la Junta Nacional de Justicia están articuladas al indicador de brecha de carácter transversal: *Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada*, del sector Presidencia del Consejo de Ministros, aprobada con la Resolución Ministerial N° 043-2019-PCM y modificada y actualizada en varias oportunidades siendo la última la aprobada con la Resolución Ministerial N° 202-2024-PCM; siendo que, en el marco normativo del sistema nacional de programación multianual de inversiones, los valores a registrar y estimar de este indicador, corresponde a dicha institución.

Cabe mencionar que la Junta Nacional de Justicia presentó la propuesta de indicador “Porcentaje de servicios operativos o misionales con capacidad operativa inadecuada”, a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo que mediante Oficio N° 0319-2023-EF/63.03, dicha Dirección General, remite el Informe N° 0152-2023-EF/63.03, que señala que el indicador propuesto corresponde a



uno de carácter transversal, por lo que no se requiere que sea aprobado por la Junta Nacional de Justicia, de este modo esta institución no cuenta con indicador de brecha de infraestructura o de acceso a servicios, propio del sector.

No obstante, y teniendo en cuenta que en el Formato N° 04-A: Indicador de Brecha, del señalado indicador de la Presidencia del Consejo de Ministros señalado, y precisamente por ser del tipo transversal, se establece de manera general la definición, justificación, método de cálculo, precisiones técnicas, limitaciones y supuestos empleados, entre otros aspectos, la Junta Nacional de Justicia, ha considerado conveniente describir las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios que brinda.

En ese sentido, tal como se señaló ut supra, la Junta Nacional de Justicia tiene como misión nombrar, evaluar, ratificar y sancionar a jueces, fiscales, autoridades nacionales de control del Ministerio Público y Poder Judicial y a los jefes de la ONPE y el RENIEC; contribuyendo al fortalecimiento de la administración de justicia y a la institucionalidad democrática; a través de procesos justos y transparentes, que permitan contar con profesionales probos, idóneos y competentes.

Para cumplir con dicha misión la institución aplica un conjunto de procesos que se soportan en elementos como infraestructura, mobiliario, procedimientos, sistemas de información y comunicación, equipamiento informático, recursos humanos, políticas, dirección y gestión administrativa, organización institucional, entre otros, que combinados permiten generar la oferta disponible optimizada de los servicios que brinda la institución a los usuarios.

La insuficiencia o ausencia de alguno de los citados elementos, origina que la institución cuente con una capacidad operativa inadecuada para brindar sus servicios con los estándares de calidad requerida, siendo de vital importancia, la descripción de dichos elementos y la identificación y descripción de sus brechas, que brevemente realizamos a continuación:

3.3.1 Políticas, dirección y organización administrativa

Las Políticas Institucionales de la Junta Nacional de Justicia están contenidas en el Plan Estratégico Institucional (Ampliado) para el periodo 2021-2027, el mismo que fue aprobado mediante la Resolución N° 024-2024-DG-JNJ.

En dicho documento se establece como política institucional marco lo siguiente:

La Junta Nacional de Justicia, en su período constitucional 2021-2027, orientará su accionar para consolidarse como una institución firme que aplica con la más plena independencia procesos justos, transparentes y eficaces orientados a incrementar la titularidad de jueces y fiscales, asegurar la permanencia de los más idóneos y probos, así como nombrar oportunamente a las jefaturas nacionales de las ANC del Poder Judicial y del Ministerio Público y a sus respectivos jueces y fiscales de control, contribuyendo así al fortalecimiento de la administración de Justicia. Por otro lado, se busca nombrar oportunamente a los mejores profesionales que puedan ocupar la Jefatura de la ONPE y la Jefatura del RENIEC y



separarlos si incumplen sus funciones, como parte del fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

Para el cumplimiento de esta política institucional, se seguirán los siguientes lineamientos de política:

- Gestionar todos los tipos de riesgos, incluyendo el escenario post COVID 19, que impacten en el logro de los objetivos institucionales.
- Contribuir desde el mandato constitucional al fortalecimiento de una mejor administración de justicia e institucionalidad democrática.
- Promover la integridad y lucha oportuna contra los actos de corrupción.
- Promover la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.
- Mejorar continuamente los procesos de los servicios de la JNJ, buscando alcanzar estándares internacionales.
- Incorporar la Transformación Digital e Interoperabilidad para la optimización de los procesos de los servicios de la JNJ.
- Promover la articulación con entidades del Sistema de Administración de Justicia y otras entidades locales como las universidades y colegio de abogados que permitan desarrollar estrategias que tengan un impacto favorable en los logros institucionales.
- Conectar a la JNJ en espacios locales e internacionales que propicien la obtención e intercambio de información, conocimiento y experiencia relacionadas a la función que se ejerce.
- Fortalecer la mejora del desempeño de los colaboradores de la JNJ sobre la base de capacitación, meritocracia e incentivos.
- Promover la igualdad de oportunidades e interculturalidad.
- Ejecutar eficientemente el presupuesto asignado.

De otro lado, en concordancia con lo establecido en la tercera disposición complementaria final de la Ley N° 30916 Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, la institución aprobó nuevos instrumentos de gestión como el reglamento de organización y funciones, el cuadro para asignación de personal, y otros, los que guardan concordancia con las disposiciones de dicha ley orgánica, y las políticas generales, objetivos, lineamientos y estrategias establecidos en el ya mencionado Plan Estratégico Institucional Ampliado.

En relación al Reglamento de Organización y Funciones, la institución mediante Resolución N° 023-2024-P-JNJ, de fecha 26 de agosto de 2024 aprueba un nuevo texto, estableciendo como órganos de la Alta Dirección al Pleno de la Junta, la Presidencia, la Dirección General y la Secretaría General.

El Pleno de la Junta, es el máximo órgano y su composición y competencia se sustentan en la Constitución Política del Estado, su Ley Orgánica, Reglamento del Pleno y otras normas pertinentes; el Presidente es el representante legal, ejerce la titularidad del pliego, dirige la política institucional y preside el pleno; la Dirección General, es la máxima autoridad administrativa de la institución, depende de la Presidencia y se encarga de la dirección, planificación, coordinación y



supervisión de las actividades de los sistemas administrativos; y la Secretaría General, que depende de la Presidencia y se encarga de brindar soporte técnico administrativo a las sesiones del Pleno de la Junta, así como, planifica, dirige, supervisa y coordina las actividades de soporte técnico administrativo especializado en el desarrollo de las funciones de línea.

Como documentos de planificación y prospectiva, se han elaborado el ya indicado Plan Estratégico Institucional (Ampliado) 2021-2027, así como el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027, el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), entre otros.

3.3.2 Servicio de Atención al Usuario y Trámite Documentario

Actualmente el servicio de atención al usuario y ciudadanía en general brindados por la JNJ, cuenta con tres canales: presencial, virtual y telefónico.

a) Canal Presencial:

Es la modalidad de atención presencial en las instalaciones de la sede institucional, y que son efectuadas por personal del Área de Atención al Usuario, Trámite Documentario y Archivo brindando a los usuarios y ciudadanía la orientación correspondiente y la recepción de documentos que presentan en la mesa de partes ubicada en el primer piso de la sede institucional.

b) Canal Virtual:

Esta modalidad de atención se implementó a partir del 23 de marzo del 2021, mediante el correo electrónico: atencionalusuario@jnj.gob.pe; a partir del 18 de marzo de 2024, se encuentra en funcionamiento la Plataforma de Atención al Usuario, canal virtual mediante el cual se vienen atendiendo consultas y sugerencias ciudadanas, contando con un procedimiento establecido y aprobado por la entidad y que, además, cuenta con la participación de las unidades orgánicas involucradas en las consultas planteadas según su naturaleza. Esta plataforma permite, a través de encuestas, la medición de la satisfacción de los usuarios respecto a los servicios que brinda la institución.

Asimismo, se cuenta con la Plataforma de la Mesa de Partes Virtual, a través del cual, los usuarios remiten sus documentos, escritos, oficios y denuncias, en tiempo real, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Al cierre del 2024 se integró al Sistema de Gestión Documental institucional, la mesa de partes virtual y la plataforma de mensajería, faltando integrar la plataforma de atención al usuario.

c) Canal Telefónico:

Son las atenciones vía telefónica realizadas por parte del personal que brindan la orientación correspondiente a las necesidades e inquietudes de los usuarios sobre procesos



instaurados en la institución, o sobre la presentación de documentos en la institución.

En cuanto al personal, en el caso de las atenciones presenciales y telefónicas, actualmente se cuenta con un servidor; para las atenciones virtuales se cuenta con una abogada; y para la atención en la mesa de partes se cuenta con tres servidores, cuya labor se organiza por turnos, teniendo en cuenta el horario ininterrumpido de este servicio.

Sobre la infraestructura y mobiliario el Área cuenta con una sala de espera equipada con sillas y otros muebles para los usuarios e igualmente una central telefónica y equipamiento informático y de comunicaciones, aunque insuficiente.

Cabe mencionar que se la institución cuenta con una Guía Técnica actualizada para la atención del administrado en el Junta Nacional de Justicia, que busca uniformizar las pautas y comportamientos necesarios en los servidores civiles, que refuercen la cultura de calidad de los servicios que ofrece la institución a los administrados; también incluye el procedimiento de la encuesta de satisfacción ciudadana.

No obstante, para mejorar la calidad del servicio de atención al usuario, se ha identificado los siguientes déficits o brechas:

- Insuficiente espacio físico para brindar la atención al público.
- Insuficiente personal asignado a la labor presencial de atención al usuario y mesa de partes.
- Ausencia de infraestructura adecuada y acondicionada para la atención de usuarios con discapacidad, ya que no se cuenta con rampas ni elementos de soporte.
- Inadecuado mobiliario para atender a usuarios con discapacidad, tales como mesas y murales informativos.
- Insuficiente mantenimiento preventivo del equipo informático y de comunicaciones.
- Insuficiente y obsoletos equipos informáticos y de comunicaciones, escaners, fotocopiadoras y otros.
- Ausencia de módulo de cómputo exclusivo para los ciudadanos, que les permita llenar sus solicitudes, las encuestas que se les requieran, entre otros, en tiempo real.
- Insuficiente mantenimiento y mejora de la central telefónica.
- Falta culminar el Sistema de Gestión Documental integrado que permita unificar las plataformas de mesa de partes, atención al usuario y mensajería.

3.3.3 Aspectos de Comunicación e Imagen Institucional

El Área de Comunicación e Imagen, es la unidad de apoyo especializado dependiente de la Secretaría General, que tiene como función desarrollar y ejecutar acciones relativas a la comunicación, protocolo, prensa e imagen y coordinación interinstitucional de la Junta Nacional de Justicia.

Esta área, en los años 2023 y 2024 ha realizado una intensa actividad a fin de desarrollar mejores estrategias de comunicación,



mayores productos y herramientas de comunicación, cuyos resultados se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 06: Ejecución de actividades del Área de Comunicación e Imagen Institucional Años 2023-2024

Producto	2023	2024
Notas de prensa	90	60
Material gráfico	204	319
Material audiovisual	42	130
Publicación en RR.SS.	622	1,924
Registro fotográfico	2,322	197
Publicación en el Portal Institucional	159	191
Comunicación interna	442	313

Fuente: Área de Comunicación e Imagen

Nota: En el caso de registro fotográfico en el año 2023 se tenía como unidad de medida las fotos en forma individual en tanto que en el 2024 el registro es por evento. En la comunicación interna en el año 2024 ya no se contabilizan los boletines de noticias.

Uno de los resultados a destacar es el crecimiento en redes sociales, el cual requiere de personal especializado, equipos de alta gama, programa de diseño, equipos informáticos de última generación, entre otros. Las estrategias, el contenido y periodicidad de las publicaciones ha generado el crecimiento de seguidores; como ejemplo, se muestra los seguidores de la red social Facebook, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 07: Seguidores en la red social Facebook
Años 2022-2024

Mes	2022	2023	2024
Enero	17,449	26,374	35,841
Febrero	17,851	27,432	36,268
Marzo	18,094	27,886	36,756
Abril	18,662	28,481	37,324
Mayo	19,393	28,822	38,143
Junio	20,150	29,595	38,815
Julio	21,343	29,993	39,613
Agosto	21,592	30,454	40,192
Setiembre	22,045	31,218	40,716
Octubre	22,526	32,244	41,262
Noviembre	23,321	33,447	41,874
Diciembre	24,110	35,253	42,559

Fuente: Área de Comunicación e Imagen

De otro lado, una de las herramientas fundamentales para el cumplimiento de la función de esta área, es el equipamiento audiovisual, que permite cubrir las actividades de los procesos de selección y nombramiento, evaluación y ratificación, y procedimientos disciplinarios de jueces y fiscales, especialmente las entrevistas, informes orales, entre otras, y que en algunos casos se realizan en distintos ambientes, las que requieren ser cubiertos, grabadas y guardadas en archivos digitales, y en otros casos deben ser transmitidas en directo a la ciudadanía a través de las redes sociales.

No obstante, en la actualidad el 40% del equipamiento audiovisual de la institución es obsoleto, desfasado y/o no se encuentra operativo,



además que no son suficientes para cubrir las necesidades; dicha carencia y obsolescencia no solo se aplica al equipamiento asignado al área, sino que también está referido a la carencia de equipo multimedia básico que permita transmisiones de calidad en el Auditorio, Sala del Pleno, despachos de los miembros de la Junta Nacional de Justicia y de la Alta Dirección.

A fin de cumplir los servicios del Área, con la oportunidad y calidad requeridas, es necesario contar con el siguiente equipamiento:

1. Equipos y accesorios de cómputo y audiovisuales, tales como 4 luces para filmación y fotografía; 3 cámaras de video profesional; sistema de parlantes, 4 micrófonos pecheros; 2 cámaras fotográficas profesional; entre otros
2. Equipos para la sala del Pleno, Despachos de los miembros de la JNJ y Alta Dirección; y 1 sistema multimedia para la sala del Pleno.
3. Equipos para presentación en Auditorio (interno), tales como 1 pantalla Led Wall y 20 unidades de iluminación.
4. Equipos de cómputo, comunicaciones y software para producción de materiales informativos, que comprende 1 Desktop para diseño gráfico con tarjeta y edición audio visual; 4 software de diseño, edición y producción multimedia; y 1 PC consola para configuración y control de calidad; 8 unidades de accesorio para producción audiovisual; 1 unidad de routing y distribución; y 1 PC para la sala del Pleno.

3.3.4 Infraestructura

La nueva sede de la Junta Nacional de Justicia, se ha construido como parte de la ejecución del componente Infraestructura del proyecto de inversión “Mejoramiento de los Servicios de Selección y Nombramiento, Evaluación y Ratificación y Procesos Disciplinarios de Jueces y Fiscales del Concejo Nacional de la Magistratura a Nivel Nacional Mediante el Fortalecimiento Integral de la Organización, Lima, Lima”.

En diciembre de 2019, se puso en operatividad el nuevo edificio de la sede institucional, habiéndose trasladado la totalidad del personal y el acervo documentario a esta sede, de las distintas oficinas que se venían alquilando hasta dicho año, a excepción de la Procuraduría, que aún se ubica en la sede del distrito de Miraflores.

La infraestructura, ha sido construida en un terreno de 800 m² y tiene un área construida de 10,617.58 m², que hacen un total de 12 pisos, 1 azotea, 5 sótanos y 1 semisótano. La obra culminó el 30 de mayo de 2018 y a consecuencia de la resolución de contrato por parte de la empresa constructora Consorcio San Isidro, por incumplimiento de pagos, se procedió a la constatación física de la obra y su entrega a la entidad habiendo culminado dicho proceso el 31 de octubre de 2018, a partir de la cual se encuentra en custodia y mantenimiento de la Junta Nacional de Justicia.



De acuerdo a información de la Oficina de Administración y Finanzas la superficie existente por pisos del edificio institucional es el siguiente:

Cuadro N° 08: Superficie de Área ocupada del Edificio Institucional

Piso	Tipo de uso	Área ocupada (m2)
Sótano 05	Sala técnica equipos	235.27
Sótano 04	Archivos	759.52
Sótano 03	Estacionamiento	723.88
Sótano 02	Estacionamiento	723.88
Sótano 01	Estacionamiento	707.78
Semisótano	Estacionamiento	776.10
Piso 01	Ambientes Administrativos	611.85
Piso 02	Ambientes Administrativos	513.51
Piso 03	Ambientes Administrativos	579.57
Piso 04	Ambientes Administrativos	608.46
Piso 05	Ambientes Administrativos	611.52
Piso 06	Ambientes Administrativos	594.97
Piso 07	Ambientes Administrativos	565.78
Piso 08	Ambientes Administrativos	565.78
Piso 09	Ambientes Administrativos	569.93
Piso 10	Ambientes Administrativos	569.93
Piso 11	Ambientes Administrativos	569.93
Piso 12	Ambientes Administrativos	519.69
Azotea	Sala técnica equipos	515.28
Área Total		11,322.63

Luego de la entrega en custodia, la institución ha ejecutado servicios varios como la instalación de los jets fan en el semisótano y sótanos, el sistema de detección y alarma de incendios, señalización, el cableado estructurado inteligente, el data center, adquisición e instalación del sistema de aire acondicionado, servicio de internet, entre otros servicios, a fin de garantizar la habitabilidad y seguridad en la nueva sede.

El nuevo edificio institucional, debería albergar a todo el personal institucional, excepto de la Procuraduría, cumpliendo con los estándares e indicadores técnicos correspondientes, así como el mobiliario y equipo con que se contaba de las anteriores sedes.

Sin embargo, la unidad ejecutora de inversiones del proyecto de inversión mencionado, señala que de acuerdo a información de los informes de servicio de consultoría de ingeniería para verificación de metas y calidad de la obra construida, se da cuenta de parte de la infraestructura con problemas en sus dimensiones o en su construcción, es decir, hay partidas que se aprecian en obra, pero, que no cumplen las especificaciones técnicas del proyecto, por tanto, se deben rechazar y volver a construir, asimismo, hay elementos o sistemas no instalados o construidos, lo cual implica el reinicio de las obras, ejecutar el saldo de la obra.

Para la ejecución de un saldo de obra, es importante tener en cuenta que, es necesario e imprescindible elaborar un expediente técnico de obra a efectos de conocer qué prestaciones de obra se encuentran pendientes de culminación, las condiciones que resultan necesarias para su ejecución y su valor económico, acción que realizará la



mentionada unidad ejecutora de inversiones. Con la ejecución de estos saldos pendientes de obra se podrá culminar la infraestructura, las partidas mal ejecutadas y las partidas que no cumplen la funcionalidad, y de esta manera culminar el componente infraestructura del proyecto de inversión.

De otro lado, la Oficina de Administración y Finanzas, señala las siguientes brechas en cuanto a infraestructura:

- a. Se requiere ambientes adecuadamente acondicionados para almacenar el acervo documentario institucional; cabe mencionar que actualmente se viene usando para dicho propósito y de manera temporal ambientes diseñados como estacionamientos.

En el cuadro siguiente se detalla el requerimiento:

Cuadro N° 09: Requerimiento de ambientes para archivo de acervo documentario

Unidad Orgánica	Tipo de uso	Cantidad	Superficie aproximada (m ²)
Área de Atención al Usuario Trámite Documentario	Archivo de acervo documentario	01	15-20
Área de Registro de Información Funcional	Archivo de acervo documentario	02	15-20
Dirección de Selección y Nombramiento	Archivo de acervo documentario	02	15-20
Dirección de Evaluación y Ratificación	Archivo de acervo documentario	03	15-20
Dirección de Procedimientos Disciplinarios	Archivo de acervo documentario	03	15-20

- b. Se requieren 2 servicios higiénicos adicionales en los Pisos 09, 10, 11 y 12, uno para varones y uno para mujeres; cabe mencionar que dichos pisos cuentan con espacio suficiente para su construcción.
- c. Se requiere la construcción de 2 duchas y vestidores que se ubiquen en el semisótano para la higiene y limpieza de los servidores que utilizan bicicletas para trasladarse al centro de labores.
- d. Infraestructura para comedor de empleados.
- e. Infraestructura para instalaciones eléctricas, ya que no se cuenta con un sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) que proteja los circuitos que alimentan de energía eléctrica a los equipos de cómputo, impresores ni escáneres. Ante un corte de energía los equipos se apagan generando fallas internas en sus componentes

3.3.5 Equipamiento informático y desarrollo de sistemas

- a. **Diagnóstico de equipamiento de cómputo institucional, nivel tecnológico, estado de conservación y las necesidades futuras para el periodo 2026-2028**



Equipos de cómputo

La institución cuenta con ciento noventa y ocho (198) computadoras de escritorio y ciento y uno (101) computadoras portátiles (laptops).

El equipamiento adquirido recientemente en los años 2021, 2023 y 2024, se realizó a través del catálogo electrónico de acuerdo marco, a fin de reemplazar los equipos de cómputo obsoletos. Sin embargo, debido a la cantidad de colaboradores que ingresaron a laborar en las diversas dependencias, cerca de cuarenta (40) equipos de cómputo antiguos fueron reasignados con el objetivo de cubrir esa necesidad.

Los equipos adquiridos cuentan con un periodo de uso de cinco (05) años, por lo que deberán ser renovados el 2026 y el 2029.

Los equipos adicionales que se requieran para el periodo 2026-2028 dependerá de la proyección que tengan las diversas dependencias para la contratación de personal, y si sus actividades serán desarrolladas mediante trabajo remoto o presencial.

Impresoras Multifuncionales

La institución cuenta con cuarenta y tres (43) impresoras multifuncionales adquiridas en el 2021 en calidad de renovación y de acuerdo con las necesidades de impresión y escaneo de las unidades de organización, clasificadas en los siguientes tipos:

Seis (06) impresoras multifuncionales tipo B
Cuatro (04) impresoras multifuncionales tipo C
Veinte (20) impresoras multifuncionales tipo D
Trece (13) impresoras multifuncionales tipo Personal

Asimismo, se encuentra en estudio el dimensionamiento de la cantidad de equipos informativos que se necesitarán para la adquisición de computadoras de escritorio, computadoras portátiles, multifuncionales y escáneres de alto rendimiento.

- b. Diagnóstico de equipamiento de servidores, físicos y virtuales, su nivel tecnológico, sistema operativo, memoria, entre otros aspectos; y sus necesidades futuras en el periodo 2026-2028**

A nivel de infraestructura se tiene lo siguientes equipos:



Cuadro N° 10: Servidores físicos y virtuales

Tipo	Marca y modelo	Memoria y disco	Sistema operativo	Detalle
SERVIDOR	DELL R650	384/600	VmWare Esxi 7.0	
SERVIDOR	DELL R650	384/600	VmWare Esxi 7.0	
SERVIDOR	DELL R650	384/600	VmWare Esxi 7.0	
SERVIDOR	DELL R650	384/600	VmWare Esxi 7.0	Utilizado como ambiente de producción, soporte 87 máquinas virtuales con sistemas operativos Windows y Linux
SERVIDOR	DELL R640	256/600	Oracle Linux 7.9	
SERVIDOR	DELL R640	256/600	Oracle Linux 7.9	Utilizado como servidores de base de datos en alta disponibilidad
SERVIDOR	HP Proliant DL360 G9	64/4TB	Oracle Linux 7.9	Utilizado como base de datos de test
STORAGE	DELL	111TB	DELL Unity	Storage de almacenamiento
BACKUP	DELL	50TB	DELL	Copia de Seguridad de máquinas virtuales
BACKUP	DELL	100TB	QNAP	Backup de servidores y carpetas de oficina

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital

Se cuenta con 75 servidores en un único ambiente de virtualización, ya que el de test ha sido dado de baja en el año 2024.

Para el presente año 2025 se debe reforzar la solución de servidores a través del proyecto de inversión con CUI 2412541 “Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia-JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE, Distrito de San Isidro, Provincia de Lima, Departamento de Lima”, habiéndose determinado el siguiente equipamiento a través del estudio de dimensionamiento correspondiente:

Cuadro N° 11: Equipamiento proyectado a adquirir por el proyecto de inversión con código 2412541

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
4.1.1	Adquisición de servidores con 796 de memoria RAM	06	Unidad
4.1.2	Adquisición de software de virtualización	01	Unidad
4.1.3	Adquisición de equipo de almacenamiento con 222 TB de capacidad útil	01	Unidad
4.1.4	Adquisición de Switches SAN	02	Unidad

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital

Esta solución tendrá una vigencia tecnológica mínima de 5 años, hasta el año 2030 aproximadamente.

c. Seguridad de la información

Actualmente se cuenta con dos equipos de seguridad perimetral que protegen a la red de intentos de intrusión externo, asimismo se cuenta con antivirus para cada equipo de cómputo, laptops y



servidores físicos y/o virtuales de la entidad, que protegen ante virus, malware, ransomware, etc.

Documentalmente la entidad se encuentra en proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la JNJ, habiéndose aprobado el plan de implementación del SGSI.

Se requiere fortalecer la seguridad perimetral con soluciones complementarias, que permita fortalecer y mejorar la infraestructura, evitando intrusiones y asegurando la información de la entidad.

- Adquisición de una solución NAC para protección de la red ante intrusiones.
- Adquisición de una solución WAF para seguridad de las aplicaciones web de la entidad.

Las especificaciones técnicas para la adquisición de estas soluciones han sido remitidas al Programa de mejoramiento de los servicios de Administración de Justicia – PMSAJ, para su adquisición a través del proyecto de inversión con CUI 2412541 “Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia-JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE, Distrito de San Isidro, Provincia de Lima, Departamento de Lima”.

d. Diagnóstico de comunicaciones, descripción de la red, su estado actual y necesidades futuras para el periodo 2026-2028

- Se tiene actualmente un cableado de datos de 1015 puntos en la sede central, así como 40 puntos de red en la sede Miraflores, el cableado tiene una garantía de 25 años.
- Se tiene equipos de comunicaciones (Switch de borde) en cada piso de la entidad que están en perfecta operación que fueron adquiridos el año 2019 y cuya garantía ha culminado el año 2024.
- Se han adquiridos dos equipos Core como núcleo central de las comunicaciones en la entidad.
- Se ha implementado una red inalámbrica en toda la entidad.
- Se cuenta con un enlace de comunicaciones con la sede de Miraflores, adquirida el mes de noviembre 2021 y que se mantiene anualmente.

En general el nivel de la red de datos actual es satisfactorio, siendo necesario las siguientes acciones:

- Incorporar en el plan de mantenimiento de la entidad los equipos de comunicaciones.
- Renovar los equipos de comunicaciones (switch de borde) el año 2026, cuando los equipos cumplan 7 años de operatividad, esto por renovación tecnológica.
- Fortalecer la red wifi para el año 2025 con equipos vigentes y robustos.



El financiamiento de estos proyectos sería a través del proyecto de inversión con CUI 2412541 "Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia- JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE, Distrito de San Isidro, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

e. Base de datos

Se cuenta actualmente con un sistema de base de datos Oracle 12c adquirido el año 2013, esta versión ya no cuenta con garantía ni con soporte del fabricante, por lo que se debe renovar, a través del proyecto de inversión CUI 2412541 se tiene planteado adquirir:

- Sistema de base de datos Oracle 19.
- Equipos especializados para base de datos.
- Licencias de alta disponibilidad y respaldo.

Estas soluciones se adquirirán el presente año 2025 y tendrán una vigencia hasta el 2030

f. Diagnóstico de los sistemas de información, en aplicación y en desarrollo, y necesidades futuras en el periodo 2026-2028.

En la siguiente tabla se describen los servicios digitales implementados en la Junta Nacional de Justicia, relacionados a los procesos organizacionales que soportan y a los usuarios que sirven. Actualmente, se encuentran en producción y funcionamiento 22 de los 29 sistemas de información desarrollados. Los demás (24%) se encuentran inactivos, y/o en modo de sólo consulta de la información registrada, desde julio de 2018.

Cuadro N° 12: Sistemas de información en aplicación

Nº	Servicio Digital (Sistema de información)	Descripción	Usuarios
1	Selección y Nombramiento (para Jefes de la ONPE y RENIEC, para jefes de las ANC, Procesos abierto y ascenso de Jueces y Fiscales)	Sistema que automatiza el registro de la información y las actividades de las etapas del proceso de selección y nombramiento de los jefes de la ONPE, RENIEC y ANC del Poder Judicial y Ministerio Público, así como de Jueces y Fiscales (procesos abiertos y ascenso), de acuerdo con la normatividad vigente	- Postulantes a jefes de la ONPE, RENIEC y ANC del Poder Judicial y Ministerio Público. - Dirección de Selección y Nombramiento. - Postulantes a Jueces y Fiscales
2	Extranet - Ficha Única	Sistema que permite a los postulantes y magistrados, mantener actualizada la información relacionada a sus funciones y/o a los procesos en los que se encuentran en curso. Así mismo, permite a los ciudadanos participar de los procesos que realiza la JNJ.	- Candidatos a jueces y fiscales - Jueces y fiscales nombrados - Dirección de Selección y Nombramiento - Dirección de Evaluación y Ratificación - Área de Registro de Información Funcional - Ciudadano



Junta Nacional
de Justicia

3	Procesos Disciplinarios	Sistema para el registro y consulta de información relacionada con los procesos disciplinarios de jueces y fiscales: Despacho virtual de miembros; Registro, seguimiento y alertas de vencimiento de procedimientos disciplinarios; Lectura de expedientes de procesos disciplinarios; Registro y consulta de los informes orales para el Pleno.	- Jueces y fiscales nombrados - Dirección de Procesos Disciplinarios - Miembros de la JNJ y asesores
4	Registro de Jueces y Fiscales (SIM-RJF, Registro de Declaraciones Juradas de Magistrados; Consulta de la Base de Datos de Magistrados, Registro de sanciones disciplinarias)	Sistema que permite consultar, registrar y emitir reportes relacionados a información del magistrado, su carrera judicial y las sanciones disciplinarias contenidos en sus expedientes.	- Área de Registro de Información Funcional - Ciudadano
5	Mesa de Partes Virtual	Sistema que permite la recepción de documentación en línea de los usuarios, para el trámite interno respectivo.	- Ciudadano - Área de Atención al Usuario, Trámite Documentario y Archivo
6	Sistema de Administración de Solicitudes de Información Pública	Sistema que permite la recepción las solicitudes de acceso a la información pública por parte de los usuarios.	- Ciudadanía - Área de Atención al Usuario, Trámite Documentario y Archivo
7	Casilla de Notificaciones	Sistema que permite el registro y consulta de notificaciones para los magistrados sobre los diferentes procesos en los que se encuentren involucrados.	- Candidatos a jueces y fiscales - Jueces y fiscales nombrados - Dirección de Selección y Nombramiento - Dirección de Evaluación y Ratificación - Dirección de Procesos Disciplinarios
8	Recursos Humanos (SIM-Personal, Legajo de Personal)	Sistema para la gestión del personal (incluyendo el legajo), administración de planillas.	- Servidores civiles de la JNJ - Unidad de Recursos Humanos
9	Tesorería (ESTESO)	Sistema para registro, consulta y reporte de ingresos y gastos de la JNJ.	- Unidad de Tesorería
10	BOM (Boletín Oficial de La Magistratura)	Sistemas de registro y búsqueda de publicaciones oficiales del CNM y la JNJ.	- Dirección de Selección y Nombramiento - Dirección de Evaluación y Ratificación - Dirección de Procesos Disciplinarios - Oficina de Asesoría Jurídica - Ciudadanía
11	Asesoría Jurídica (Compendio Normativo y Resoluciones JNJ)	Sistema de administración de la normativa legal institucional.	- Oficina de Asesoría Jurídica - Ciudadanía
12	Logística (SIGA-MEF)	Sistema para gestionar el proceso de compras de bienes y servicios de la JNJ.	- Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales
13	Trámite documentario	Sistema que permite la recepción y despacho de la documentación entre los órganos y unidades	- Área de Atención al Usuario, Trámite Documentario y Archivo



		orgánicas de la JNJ.	
14	Registro de envío de documentos externos	Sistema que permite el registro, consulta y emisión de reportes de los documentos enviados a entidades o usuarios externos.	- Área de Atención al Usuario, Trámite Documentario y Archivo
15	Secretaría General (SG-Web)	Sistema para el registro y consulta de información relacionada con las actividades propias de la Secretaría General.	- Secretaría General
16	SIM - POI	Sistema que permite el registro y generar reportes relacionados con el seguimiento de avances del Plan Operativo Institucional (POI).	- Oficina de Planificación y Cooperación Técnica
17	SIM - Estadística	Sistema que permite la recopilación de datos para la elaboración de estadísticas y reportes de gestión para la toma de decisiones.	- Oficina de Planificación y Cooperación Técnica
18	Centro de Información Gerencial	Sistema que provee información sobre los procesos misionales de la entidad de los períodos 2015-2018 para la toma de decisiones.	- Secretaría General - Presidencia - Pleno del Consejo
19	SIM – Imagen (visitas, agenda institucional)	Sistema que permite la automatización de las actividades relacionadas a la gestión de imagen institucional.	- Área de Comunicación e Imagen Institucional
20	Evaluación y Ratificación	Sistema que automatiza las actividades relacionadas con la preparación de los informes individuales para la entrevista de ratificación del magistrado.	- Jueces y fiscales nombrados - Dirección de Evaluación y Ratificación
21	OPCT (Repositorio de documentos normativos – Gestión de procesos)	Sistema que permite el registro y consulta de documentos normativos internos de la JNJ.	- Oficina de Planificación y Cooperación Técnica - Servidores civiles de la JNJ
22	Seguimiento procesos de revisión	Sistema que permite el registro y consulta de informes y documentos relacionados con el proceso de revisión de las decisiones adoptadas por ex consejeros del CNM.	- Comisión de revisión - Dirección de Selección y Nombramiento - Dirección de Evaluación y Ratificación - Dirección de Procedimientos Disciplinarios - Ciudadano
23	Plataforma de atención al usuario	Sistema que permite al ciudadano realizar consultas y sugerencias en línea a fin que la misma sea derivada al área competente a fin de continuar con el flujo de atención mediante el mismo sistema.	- Área de Atención al Usuario, Trámite Documentario y Archivo - Todas las áreas de la JNJ - Ciudadanía
24	Evaluación Parcial	Sistema que automatiza las actividades llevadas a cabo por la DER en un proceso de evaluación parcial de magistrados.	- Jueces y fiscales titulares convocados a procesos de evaluación parcial - Dirección de Evaluación y Ratificación
25	Registro declaración jurada de cargo actual de magistrados	Sistema que permite al magistrado registrar su cargo actual.	- Jueces y fiscales titulares - Área de Registro de Información Funcional



26	Sistema de apoyo administrativo a la Procuraduría (SAAP)	Sistema de apoyo administrativo para la Procuraduría de entorno digital para apoyar el flujo administrativo y procesal especial que se desempeña a favor de la defensa y representación jurídica de los derechos e intereses de la institución.	- Procuraduría
27	Intranet JNJ	Sistema rediseñado para permitir la gestión de contenido y herramientas que apoyen las actividades de los servidores de la JNJ.	- Servidores de la JNJ
Servicios digitales inactivos			
28	Selección y Nombramiento	Sistema de selección y nombramiento, que sistematiza las actividades de las etapas del proceso de selección y nombramiento, de acuerdo con reglamento vigente. Sistema inactivo desde julio de 2018. Está disponible sólo para consultas.	- Candidatos a jueces y fiscales - Dirección de Selección y Nombramiento
29	Time Line DSN	Sistema que permite a los postulantes consultar y registrar información relacionada con su participación en procesos de selección y nombramiento. Sistema inactivo para postulantes desde julio del 2018. Su activación se relaciona con las convocatorias realizadas por el JNJ y el reglamento respectivo.	- Candidatos a jueces y fiscales - Dirección de Selección y Nombramiento
30	Gabinete de Asesores	Sistema de apoyo y comunicación para el gabinete de asesores en el desarrollo de las entrevistas. Sistema inactivo desde julio de 2018. La funcionalidad se encuentra desactivada al no existir convocatorias.	- Gabinete de Asesores
31	Sistema de calificación de documentos de desempeño profesional de DSN (Unidad de Calificación)	Sistema para realizar la asignación, evaluación y control de documentos para su respectiva evaluación en los procesos de Selección y Nombramiento. Sistema inactivo desde julio de 2018. Está disponible solo para consulta.	- Candidatos a jueces y fiscales - Dirección de Selección y Nombramiento
32	Sistema de calificación de documentos de desempeño profesional de DER (Unidad de Calificación)	Sistema para realizar la asignación, evaluación y control de documentos para su respectiva evaluación en los procesos de Evaluación y Ratificación. Sistema inactivo desde julio de 2018. Está disponible solo para consulta.	- Jueces y fiscales nombrados - Dirección de Selección y Nombramiento
33	Página Web	Administrador de contenidos para la publicación de información institucional, el cual cuenta con diversos módulos de registro y consulta.	- Área de Comunicación e Imagen Institucional. - Ciudadanía
34	Asignación aleatoria de Expedientes para revisión por Miembros de la JNJ	Sistema que permite la asignación de expedientes a los miembros de la JNJ, para la ejecución de la revisión aleatoria.	- Pleno de la Junta

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital

Los desarrollos en curso son:

- Portal de servicios del sector justicia.
- Módulo de consulta del registro de postulantes.



- Mejoras en el sistema de apoyo a la procuraduría.
- Modificación de ficha de inscripción de selección y nombramiento.
- Mejoras en el módulo de consulta de sistema de la DSN para jueces y fiscales.
- Mejoras en la casilla de notificaciones.
- Mejoras en el módulo de solicitud de información pública.

Respecto a las necesidades futuras, a continuación, se listan los proyectos de desarrollo de sistemas de información para el periodo 2026 – 2028:

- Implementación del Sistema Integrado Core
 - Selección y Nombramiento
 - Procesos Disciplinarios
 - Evaluación y Ratificación
 - Ficha Única
 - Registro de Jueces y Fiscales (Reg. Declarac. Juradas de Magistrados; Consulta de la Base)
 - Publicación de notas
- Actualización de los Sistemas de Apoyo y Canales
 - BOM (Boletín Oficial de La Magistratura)
 - Secretaría General (SG-Web)
 - Registro y publicidad de sesiones y acuerdos de JNJ
 - SIM-Imagen • Directorio Telefónico
 - Registro y Publicación de sesiones
 - Solución de Canales
 - Página Web (Internet, Intranet, Extranet)
 - e-mobile Casilla de Notificaciones
 - e-mobile Boletín Oficial
 - e-mobile Resultado de Concursos
 - e-mobile Compendio Normativo
 - e-mobile Integración con servicios Core
- Desarrollo e Implementación del SIGA
 - Módulo de Presupuesto Planeamiento Seguimiento
 - Módulo Presupuesto - Gestión Presupuestal.
 - Módulo Logística
 - Módulo de Patrimonio
 - Módulo de Contabilidad
 - Módulo de Tesorería
 - Módulo de Gestión de Recursos Humanos
 - Proceso de Control de Asistencia
 - Proceso de Planilla
 - Módulo de Administración y Seguridad
 - Integración Componente de Firma Digital
- Implementación del Sistema de Gestión Documental y Mesa de Partes Unificada
- Sistema de Información Gerencial y Tableros de Gestión
 - Centro de Información Gerencial
 - Tablero de Control de la Magistratura – Por Entidad, Especialidad, Localidad y periodo. Analítica



- Integración de los sistemas misionales y de gestión administrativa
- Implementación de sistemas de interoperabilidad de la JNJ con demás entidades

La implementación de estos sistemas de información está financiada por el proyecto de inversión con CUI 2412541 “Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia-JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE, Distrito de San Isidro, Provincia de Lima, Departamento de Lima”.

g. Diagnóstico de la producción de imágenes en la Línea Certificada de Digitalización (LCD).

La Línea de Producción y Almacenamiento de Microformas de la JNJ (en adelante SPAM, y también conocida como Línea Certificada de Digitalización) cuenta con una certificación vigente obtenida en noviembre de 2014, y mantenida mediante inspecciones anuales siendo la más reciente la realizada en diciembre de 2023, a través de las cuales, se demuestra la continuidad en el cumplimiento de los requisitos inicialmente certificados conforme a la Norma Técnica Peruana NTP 392.030-2: 2015. MICROFORMAS. Requisitos para las Organizaciones que administran sistemas de producción y almacenamiento. Parte 2: Medios de archivo electrónico

El alcance certificado de la LPAM cubre la producción de Microformas a partir de documentos en soporte papel y de documentos electrónicos presentados en soporte físico (CD, memoria USB), circunscrita a la operación centralizada situada en el piso 11 del edificio nuevo ubicado en Av. Paseo de la República 3285, San Isidro

Durante el periodo noviembre 2014 – agosto 2018, se obtuvieron 1,930,730 imágenes en el proceso de producción de microformas correspondientes a 6,319 los expedientes del Área de Registro de Información Funcional de Jueces y Fiscales.

En setiembre de 2018, la LPAM cesó la producción masiva debido a la intervención del ex Consejo Nacional de la Magistratura. Desde entonces, se ha contratado personal temporal para demostrar el cumplimiento de los requisitos antes mencionados durante las inspecciones anuales y mantener, de esta manera, la certificación vigente.

En la siguiente tabla se presenta los recursos asignados a la LPAM y su situación actual.



Cuadro N° 13: Recursos de la Línea de Producción y Almacenamiento de Microformas

Recursos	Cantidad	Situación Actual
Escáneres de alto rendimiento tamaño A4	6	Los escáneres modelo Canon TR61130 (4) fueron adquiridos en el 2014, y los de modelo Kodak I4250 (2), en el 2017, por lo que han superado (o están por superar) el tiempo de vida útil (5 años). Todos los escáneres se encuentran en calidad de préstamo a DPD, ARH, AASG.
Escáneres de alto rendimiento tamaño A3	4	Los escáneres modelo Canon Flatbed Unit 201 (2) fueron adquiridos en el 2014, y los de modelo Kodak A3 Size Flatbed (2), en el 2017, por lo que han superado (o están por superar) el tiempo de vida útil (5 años).
Grabadoras de Blu-ray	2	En estado óptimo, requieren renovación y son insuficientes pues generan cuellos de botella en la etapa de grabado.
Computadoras personales	4	Se mantienen los equipos en la LPAM.
Software de digitalización	1	Se cuenta con el software Imaging Soft del año 2013 con tecnología cliente-servidor (sin actualizaciones a la fecha), el cual permite escanear sólo en los formatos JPG y TIF, siendo necesario el trabajo manual para la conversión al formato PDF requerido por el gestor documental (Alfresco). Además, no soporta la automatización de todo el proceso de digitalización con valor legal desde la recepción de documentos hasta la grabación de discos ópticos (p.e. control de accesos de usuarios, trazabilidad de las imágenes procesadas, control de los medios portadores, control de calidad, registro de actas y tarjetas de calibración de apertura y cierre, balance de carga).
Equipos de la bóveda de almacenamiento	5	Medidor de las condiciones ambientales (humedad y temperatura), aire acondicionado, detector de incendio, detector de inundaciones y deshumedecedor. Se encuentran en estado óptimo, con mantenimiento reciente.

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital

Con relación a las necesidades futuras en el periodo 2026 – 2028, se requiere la renovación de los escáneres de alto rendimiento y de las computadoras personales (los cuales han superado, o están por superar, su vida útil), y la adquisición de un software de digitalización.

La implementación de estos requerimientos está financiada por el proyecto de inversión con CUI 2412541 “Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia- JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE, Distrito de San Isidro, Provincia de Lima, Departamento de Lima”, previo dimensionamiento del equipamiento informático.

h. Situación actual del personal y necesidades futuras en el periodo 2024-2026

Equipo de infraestructura tecnológica

Actualmente, contamos con dos (02) colaboradores dedicados a la gestión de la infraestructura tecnológica: 01 especialista en infraestructura, 01 apoyo en administración de redes.

Se requiere para el periodo 2026-2028 de manera adicional al personal actual:



- 01 apoyo en cableado de datos
- 01 oficial de seguridad de la información
- 01 administrador de base de datos

Estas necesidades no están financiadas por los proyectos de inversión en curso.

Equipo de sistemas de información

Actualmente, contamos con dos (02) colaboradores dedicados a la gestión de sistemas de información (ciclo de vida de software):

- 01 especialista orientado en gestión de proyectos de sistema de información, análisis funcional, análisis de requerimientos y mantenimientos de los sistemas de información institucionales.
- 01 especialista orientado en el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información institucionales.

Resultando insuficiente para atender los requerimientos de las diversas unidades de organización con la calidad esperada. Por lo tanto, se estima necesaria la incorporación de seis servidores siguientes: tres (03) analistas programadores y tres (03) programadores al equipo a fin de brindar un servicio adecuado a la entidad.

Estas necesidades no están financiadas por los proyectos de inversión en curso.

Equipo de soporte

Actualmente, contamos con tres (03) colaboradores dedicados a trabajos de soporte técnico informático a fin de brindar apoyo a las diversas unidades de organización de la institución, además de una (01) colaboradora dedicada a brindar apoyo en las videoconferencias y transmisiones en redes sociales. Sin embargo, se requiere dos (02) colaboradores más para soporte técnico informático para la sede de San Isidro y uno (01) para la Sede de Miraflores, y un (01) colaborador más para que brinde apoyo en las videoconferencias.

Estas necesidades no están financiadas por los proyectos de inversión en curso.

Equipo de Gestión

Actualmente, contamos con un (01) Jefe de Oficina y tres (03) especialistas y analistas asignados a la OTIGD.

i. Normatividad y convenios realizados

Actualmente se tiene aprobadas 15 normas relacionadas a la gestión de las tecnologías de la información y gobierno digital, tales como la constitución del Equipo de Respuestas ante incidentes de Seguridad Digital; designación del Oficial y Confianza Digital; la constitución del Comité de Gobierno Digital;



aprobación de la Política Institucional para la administración del software; normas para la implementación, administración y empleo de software; Normas y procedimientos del sistema de microarchivos de la JNJ, entre otras.

j. Procedimientos y protocolos adoptados

Se han aprobado 4 procedimientos y protocolos referidos a las normas y procedimientos del sistema de microarchivos; Normas y Procedimientos para la administración de cuentas y claves de acceso a los usuarios y el uso de los servicios de correo electrónico e internet; Normas y procedimientos para la seguridad de la información del Sistema de producción y almacenamiento de microformas; y Manual de procedimiento P08: Producción y almacenamiento de microformas.

3.3.6 Mobiliario

De acuerdo a información de la Oficina de Administración y Finanzas, a junio de 2024, el mobiliario de la Junta Nacional de Justicia tiene la siguiente composición y estado de conservación:

Descripción	Total	Bueno		Regular		Malo	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
Sillas fijas y giratorias	1,054	439	41.65	602	57.12	13	1.23
Escritorios, módulos y mesas	561	180	32.09	378	67.38	3	0.53
Estante de oficina	706	229	32.44	472	66.86	5	0.71
Estante para archivo	173	26	15.03	113	65.32	34	19.65
Equipo de cómputo	1,190	500	42.02	647	54.37	43	3.61
Equipo de comunicación	184	70	38.04	112	60.87	2	1.09
Equipos multifuncionales, impresoras, scanners	126	44	34.92	71	56.35	11	8.73
Televisores	36	17	47.22	17	47.22	2	5.56
Electrodomésticos	84	17	20.24	63	75.00	4	4.76
Otro mobiliario y equipo	1,429	557	38.98	773	54.09	99	6.93
Total General	5,543	2079	37.51	3248	58.60	216	3.90

Fuente: Oficina de Administración y Finanzas

De acuerdo a lo especificado en el Cuadro N° 14, el mobiliario institucional que comprende los bienes muebles (escritorios, módulos y mesas, estante de oficina, equipos de comunicación y de cómputo, televisores, entre otros) tienen un 37% estado de conservación “bueno”, un 57% de “regular”, y sólo el 4% como “malo”. Los televisores tienen un 47% clasificados como estado de conservación “bueno”, un 47% como “regular” y el 6% como “malo”; el 42% de los equipos de cómputo tienen la condición de “bueno”, el 54% como “regular” y el 4% como “malo”; las sillas fijas y giratorias tienen un 42% en condición de “bueno”, 57% como “regular” y 1% como malo; entre otros.

No obstante, el 20% de los estantes para archivo están en condición de “malo”, el 65% como “regular” y sólo el 15% son “buenos”; en cuanto a equipos multifuncionales, impresoras y scanners, el 9% tienen la condición de “malo”, el 56% como “regular” y el 35% como “bueno”; respecto de los electrodomésticos el 5% tienen la condición de “malo”, el 75% como “regular” y el 20% como “bueno”; entre otros.



Ahora bien, la Oficina de Administración y Finanzas ha estimado el estado de conservación de los muebles existentes de la institución al 31 de diciembre de 2024, para los años 2026, 2027 y 2028, y en el supuesto que no se efectúen compras o renovaciones, se observa importantes porcentajes de “regulares” y “malos”, apareciendo la condición de “buenos” un 7% en el año 2026 e inexistentes en los años 2027 y 2028. Estas proyecciones se muestran en los cuadros siguientes:

Descripción	Total	Bueno		Regular		Malo	
		N°	%	N°	%	N°	%
Sillas fijas y giratorias	1,054	8	0.76	739	70.11	307	29.13
Escritorios, módulos y mesas	561	29	5.17	380	67.74	152	27.09
Estante de oficina	706	24	3.40	483	68.41	199	28.19
Estante para archivo	173	17	9.83	14	8.09	142	82.08
Equipo de cómputo	1,190	24	2.02	321	26.97	845	71.01
Equipo de comunicación	184	1	0.54	116	63.04	67	36.41
Equipos multifuncionales, impresoras, scanners	126	3	2.38	51	40.48	72	57.14
Televisores	36	8	22.22	10	27.78	18	50.00
Electrodomésticos	84	3	3.57	25	29.76	56	66.67
Otro mobiliario y equipo	1,429	247	17.28	759	53.11	423	29.60
Total General	5,543	364	6.57	2898	52.28	2281	41.15

Descripción	Total	Bueno		Regular		Malo	
		N°	%	N°	%	N°	%
Sillas fijas y giratorias	1,054	0	0.00	687	65.18	367	34.82
Escritorios, módulos y mesas	561	0	0.00	371	66.13	190	33.87
Estante de oficina	706	0	0.00	495	70.11	211	29.89
Estante para archivo	173	0	0.00	31	17.92	142	82.08
Equipo de cómputo	1,190	0	0.00	262	22.02	928	77.98
Equipo de comunicación	184	0	0.00	117	63.59	67	36.41
Equipos multifuncionales, impresoras, scanners	126	0	0.00	49	38.89	77	61.11
Televisores	36	0	0.00	10	27.78	26	72.22
Electrodomésticos	84	0	0.00	13	15.48	71	84.52
Otro mobiliario y equipo	1,429	0	0.00	965	67.53	464	32.47
Total General	5,543	0	0.00	3000	54.12	2543	45.88

Descripción	Total	Bueno		Regular		Malo	
		N°	%	N°	%	N°	%
Sillas fijas y giratorias	1,054	0	0.00	685	64.99	369	35.01
Escritorios, módulos y mesas	561	0	0.00	368	65.60	193	34.40
Estante de oficina	706	0	0.00	486	68.84	220	31.16
Estante para archivo	173	0	0.00	31	17.92	142	82.08
Equipo de cómputo	1,190	0	0.00	28	2.35	1162	97.65
Equipo de comunicación	184	0	0.00	117	63.59	67	36.41
Equipos multifuncionales, impresoras, scanners	126	0	0.00	49	38.89	77	61.11
Televisores	36	0	0.00	10	27.78	26	72.22
Electrodomésticos	84	0	0.00	9	10.71	75	89.29
Otro mobiliario y equipo	1,429	0	0.00	931	65.15	498	34.85
Total General	5,543	0	0.00	2714	48.96	2829	51.04

Como se observa en los cuadros precedentes en promedio y de no mediar adquisiciones, los muebles de la institución tendrían un estado



de conservación de “malo” del 41% en el año 2026, de 45% en el año 2027 y del 51% en el año 2028, requiriéndose ser renovados.

3.3.7 Procesos

La Junta Nacional de Justicia desde su instalación de fecha 6 de enero de 2020, y hasta el 31 de diciembre 2024, ha elaborado y aprobado los siguientes Reglamentos relacionados a las funciones misionales:

- Reglamento de procedimientos disciplinarios de la Junta Nacional de Justicia, aprobado con la Resolución N° 008-2020-JNJ, modificado por la Resolución N° 048-2020-JNJ.
- Reglamento del procedimiento de revisión especial de nombramientos, ratificaciones, evaluaciones y procedimientos disciplinarios efectuados por los ex-Consejeros removidos por el Congreso de la República, aprobado con la Resolución N° 015-2020-JNJ, modificado por la Resolución N° 043-2020-JNJ.
- Reglamento de concurso para la selección y nombramiento de el/la jefe/a de la ONPE y de el/la jefe/a del RENIEC, aprobado con la Resolución N° 036-2020-JNJ.
- Reglamento de concurso para la selección y nombramiento de los/las jefes/as de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y Ministerio Público, aprobado con la Resolución N° 046-2020-JNJ, modificado por las Resoluciones N° 651-2023-JNJ y 1405-2023-JNJ.
- Reglamento de procedimiento de Evaluación Integral y Ratificación de Jueces y Juezas del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público, aprobado con la Resolución N° 260-2020-JNJ, modificado por las Resoluciones N° 468 y N° 794-2021-JNJ, y la Resolución N° 447-2023-JNJ.
- Reglamento de Concurso para la selección y nombramiento de jueces y fiscales – acceso abierto, aprobado con la Resolución N° 047-2021-JNJ y modificado con la Resolución N° 525-2021-JNJ, Resolución N° 1589-2022-JNJ y Resolución N° 300-2023-JNJ Rectifica Error Material, Resolución N° 438-2024-JNJ y Resolución N° 901-2024-JNJ.
- Reglamento de Concurso para la selección y nombramiento de jueces y fiscales – ascenso, aprobado con la Resolución N° 140-2021-JNJ, Fé de Erratas Resolución N° 140-2021-JNJ, modificado por la Resolución N° 524-2021-JNJ, Resolución N° 1588-2022-JNJ, Resolución N° 439-2024-JNJ y Resolución N° 900-2024-JNJ.
- Reglamento del Proceso de Evaluación Parcial de Desempeño de jueces y juezas del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público, aprobado con la Resolución N° 515-2022-JNJ.
- Resolución N° 243-2024-JNJ Reglamento de Evaluación Integral y Ratificación del(la) Jefe(a) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del(la) Jefe(a) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).
- Reglamento de Expedición y Cancelación de Títulos de jueces, juezas y fiscales, aprobado con la Resolución N° 034-2020-JNJ.

De otro lado, en el marco de la implementación de la gestión por procesos, la institución durante el periodo 2021-2024 ha elaborado los siguientes documentos:



Cuadro N° 18: Documentos aprobados en la implementación
de la Gestión de Procesos 2021 – 2024

Documento	Año			
	2021	2022	2023	2024
Mapa de Procesos		1		
Ficha Técnica	5	5	10	45
Manual de Proceso	2	1	4	6
Lineamientos Técnicos	1	4	4	4
Guía Técnica		5	13	8
Total	8	16	31	63

Fuente: Oficina de Planificación y Cooperación Técnica
Intranet - JNJ

Asimismo, se han elaborado 16 documentos relacionados a la actividad estadística, cuya finalidad es servir como insumo para una mejor toma de decisiones en la institución.

Al 31 de diciembre de 2024, no se han realizado estudios que sustenten análisis y propuestas de mejoras e innovaciones para optimizar los procesos misionales y administrativos; tampoco, se han implementado la certificación del sistema de gestión; y asimismo, la aplicación de la gestión de la calidad de los servicios institucionales, se encuentra en estado incipiente.

3.3.8 Recurso Humano

Al 30 de diciembre de 2024, se contaba con 217 trabajadores, de los cuales 7 estaban contratados en el marco de la Ley N° 30057, 74 con el Decreto Legislativo N° 728, 134 con el Decreto Legislativo N° 1057 y 2 Gerentes Públicos, según se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 19: Personal por Unidad Orgánica según regímenes laborales al 31 de diciembre de 2024					
UNIDAD ORGANICA	LEY 30057	D.L. 728 / GERENTES PÚBLICOS	D.L. 728	D.L. 1057	TOTAL
AREA DE ATENCION AL USUARIO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO		4	6	10	
AREA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN		3	4	7	
ÁREA DE REGISTRO DE INFORMACION FUNCIONAL		4	6	10	
DIRECCION DE EVALUACION Y RATIFICACION		4	10	14	
DIRECCION DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS		3	18	21	
DIRECCION DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO		5	11	16	
DIRECCION GENERAL		5	5	10	
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		7	2	9	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2	2	4	
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION		4	4	8	
OFICINA DE PRESUPUESTO		2	1	3	
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y GOBIERNO DIGITAL		3	10	13	
PLENO DE LA JUNTA	6	13	15	34	
PRESIDENCIA	1	1	1	3	
PROCURADURIA PUBLICA		2	10	12	
SECRETARIA GENERAL		4	4	8	
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	1	2	12	15	
UNIDAD DE CONTABILIDAD		1	3	4	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1	3	8	12	
UNIDAD DE TESORERIA		2	2	4	
TOTAL	7	2	74	134	217

Fuente: Unidad de Recursos Humanos - Oficina de Administración y Finanzas



Durante los años 2022, 2023 y 2024, se ha incrementado el volumen de operaciones y actividades orientadas al cumplimiento de las funciones constitucionales de la Junta Nacional de Justicia, lo cual ha conllevado a realizar acciones de contratación de personal a fin de fortalecer tanto las áreas de línea como de asesoramiento y apoyo, habiéndose aplicado un programa de inducción para el nuevo personal.

Cabe mencionar que no se cuenta con información relacionada a las necesidades futuras de recursos humanos para el periodo 2026-2028.

De otro lado, la institución ha aprobado el Manual de Perfiles de Puestos – MPP, con la Resolución N° 032-2021-P-JNJ, el mismo que ha sido modificado y actualizado, siendo que en el año 2024 se efectuaron 3 modificaciones y 1 incorporación de nuevo perfil.

Asimismo, mediante la Resolución N° 027-2024-DG-JNJ la institución ha aprobado el plan anual de Desarrollo de Personas para el año 2024, el mismo que se ha remitido a SERVIR; no obstante, este documento no contiene información que revele las brechas del personal en cuanto a las necesidades de capacitación, conocimientos y habilidades en el mediano plazo, que permita elaborar e implementar un Programa Integral de Fortalecimiento de capacidades del Recurso Humano como estrategia para mejorar su desempeño para el logro de objetivos estratégicos institucionales y mejorar los servicios que se brinda a los usuarios en el periodo 2026-2028.

En cuanto a la implementación de la Ley N° 30057 Ley del servicio civil, la Junta ha continuado el proceso de fortalecimiento y modernización institucional, logrando avances importantes en su proceso de transición al régimen del Servicio Civil. Hasta la fecha, se ha conformado la Comisión de Tránsito, encargada de guiar el proceso, y se ha aprobado el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) con la validación de SERVIR. Además, se llevó a cabo un mapeo detallado de los puestos y procesos, lo que permitió identificar áreas clave para la reestructuración organizativa. La dotación de 148 servidores civiles, que incluye posiciones en órganos de alta dirección y apoyo, ya ha sido aprobada, marcando un hito significativo en la culminación de las Fases 1 y 2 del proceso. Actualmente, la JNJ está centrada en la implementación de la Fase 3, que implica la valorización de puestos y la elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), el cual está pendiente de aprobación por parte de SERVIR y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). No obstante, el principal desafío radica en las diferencias salariales entre el régimen actual y el régimen de SERVIR, lo que podría desincentivar la transición del personal. Por ello, se recomendó postergar la aprobación del CPE hasta que se revisen las compensaciones económicas, garantizando así que el régimen de Servicio Civil sea competitivo y atractivo para los servidores.

3.4 Análisis y evolución del cierre de brechas

Como se señaló, el indicador de brecha de infraestructura o de acceso a servicios, articulado a las inversiones de la Junta Nacional de Justicia, es el



indicador transversal “Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada”, de la Presidencia del Consejo de Ministros, y en esa línea, cuando se accede al módulo de programación multianual de inversiones y se consulta a la opción “Cierre de Brechas”, no es posible contar con información institucional de la evolución del cierre de brechas institucionales de la Junta Nacional de Justicia.

En ese sentido, el análisis del presente acápite se efectuará cuando la Presidencia del Consejo de Ministros, establezca los valores del indicador en el ámbito funcional de la Junta Nacional de Justicia.

3.5 Contextualización de los indicadores del Sector a nivel territorial

Como se señaló líneas arriba, las inversiones de la Junta Nacional de Justicia están articuladas al indicador de brecha de carácter transversal: Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada, del sector Presidencia del Consejo de Ministros, aprobada con la Resolución Ministerial N° 043-2019-PCM y modificada y actualizada en varias oportunidades siendo la última la aprobada con la Resolución Ministerial N° 202-2024-PCM; siendo que, en el marco normativo del sistema nacional de programación multianual de inversiones, los valores registrados y estimados de este indicador, así como, el análisis descriptivo de los valores numéricos, la identificación de los departamentos o zonas donde las brechas sean más acentuadas, la población afectada en mayor medida respecto de la brecha, corresponde precisar a dicha institución.

3.6 Identificar los principales retos y limitaciones para lograr el cierre de brechas

Se observa limitaciones de recurso humano especializado para la elaboración de los estudios definitivos de los componentes y/o de términos de referencia para la contratación de consultorías u otros servicios relacionados al proyecto con código: 2171549 que la institución viene ejecutando.

Asimismo, se puede mencionar limitaciones de recursos financieros institucionales diferentes a los recursos de los proyectos, para financiar un equipo o módulo mínimo de recursos humanos especializado en aspectos de formulación, evaluación y ejecución de inversiones, sea proyectos de inversión, IOARR, entre otras, habida cuenta que en la actualidad el personal encargado de dichos aspectos, comparte dichas funciones con otras asignadas en la organización.

Finalmente, se ha presentado demoras en la ejecución de los componentes del proyecto de inversión con código 2171549, debido a la lentitud de la realización de los procesos logísticos de contrataciones para la adquisición de bienes y servicios; y, asimismo, algunos proveedores han iniciado procesos arbitrales orientados a la resolución de controversias que se han presentado en la ejecución del indicado proyecto.

3.7 Definir estrategias para lograr el cierre de brechas

La Junta Nacional de Justicia considera de suma importancia la formulación y declaración de viabilidad de proyectos de inversión, la formulación y



aprobación de otros tipos de inversiones, y la ejecución de las mismas, como la estrategia principal, para la reducción o cierre de brechas de infraestructura y otros elementos, que articulados permiten la optimización de la oferta de los servicios, con estándares de calidad, que brinda la institución, orientado al cumplimiento de sus funciones constitucionales.

Asimismo, y a efectos de formular y ejecutar las inversiones, se considera de prioridad la conformación de un equipo de recurso humano especialista y con experiencia en la formulación y ejecución de iniciativas de inversión en el marco del sistema nacional de programación y gestión de inversiones.

Igualmente, se considera importante la formulación y aprobación de planes y programas de renovación del equipo y mobiliario institucional.

4. Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales 2021-2027 Ampliado

Los objetivos institucionales y las acciones estratégicas institucionales son las establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2027 Ampliado, aprobado por la Resolución N° 024-2024-DG/JNJ, y son los siguientes:

Objetivo Estratégico institucional 1 (OEI 01):

Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos, en beneficio de la población.

Acciones Estratégicas

- AEI 1.1 Selección y nombramiento de jueces y fiscales efectiva.
- AEI 1.2 Selección y nombramiento de jueces y fiscales de control.

Objetivo Estratégico Institucional 2 (OEI 02):

Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes, en beneficio de la población.

Acciones Estratégicas

- AEI 2.1 Evaluación integral y ratificación, oportuna de jueces y fiscales.
- AEI 2.2 Evaluación parcial de desempeño oportuna de jueces y fiscales.

Objetivo Estratégico Institucional 3 (OEI 03):

Mejorar la aplicación oportuna del procedimiento disciplinario de jueces y fiscales.

Acciones Estratégicas

- AEI 3.1 Procedimientos disciplinarios tramitados en plazos.
- AEI 3.2 Atención oportuna de las denuncias de la ciudadanía.

Objetivo Estratégico Institucional 4 (OEI 04):

Fortalecer la gestión institucional.

Acciones Estratégicas



- AEI 4.1 Recomendaciones de evaluaciones a documentos de gestión estratégica implementadas en la institución.
- AEI 4.2 Gestión por procesos y simplificación administrativa implementados en la institución.
- AEI 4.3 Transformación Digital efectiva, interoperable y segura, implementada en la institución.
- AEI 4.4 Plan del fortalecimiento del desempeño del personal de la JNJ.
- AEI 4.5 Posicionamiento estratégico de la JNJ.
- AEI 4.6 Acciones de anticorrupción, control interno y transparencia pública implementadas en la JNJ.

Objetivo Estratégico Institucional 5 (OEI 05):

Implementar la gestión de riesgo de desastres.

Acciones Estratégicas

- AEI 5.1 Instrumentos estratégicos para la gestión de riesgos de desastres implementados.

5. Criterios de Priorización

Los criterios de priorización de inversiones actualizados de la Junta Nacional de Justicia, son los aprobados por la Resolución N° 047-2024-P-JNJ, los cuales han sido validados oportunamente por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Dichos criterios de priorización son los siguientes:

1. Criterio de cierre de brechas

FORMATO N° 04-B: CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Sector:	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA
Nombre	Criterio de Cierre de Brechas
Tipo	General
Definición	<p>El criterio de Cierre de Brechas prioriza las inversiones orientadas a cerrar brechas de infraestructura o acceso a servicios en función al tamaño de la brecha. Por lo tanto, se asignará mayor puntaje a aquellas inversiones vinculadas con indicadores de brecha cuyos valores sean significativamente más altos en comparación con otros, ya que las inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención deben tener prioridad para la asignación de recursos.</p> <p>Es importante destacar que, si una inversión no contribuye al cierre de una brecha específica, no deberá ser considerada en la cartera de inversiones del PMI.</p>



Justificación

Considerando que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones está orientado al cierre de brechas, este criterio tiene por finalidad dar mayor prioridad a aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención.

Método de Cálculo

El peso determinado para este criterio es: $P = 20$.

El puntaje se calcula multiplicando el peso del criterio por el valor numérico del indicador de brecha, expresados en términos porcentuales.

En el caso de que una inversión se encuentra asociada a más de un indicador de brecha, se seleccionará el indicador de brecha más representativo, teniendo en cuenta los objetivos y metas establecidos por la entidad en relación con el cierre de brechas.

Su fórmula de cálculo es la siguiente:

$$PC_{ijt} = P \times \%VB_{ijt}$$

Donde:

PC_{ijt} = Puntaje del criterio de cierre de brechas

P = Peso del criterio de cierre de brecha.

$\%VB_{ijt}$ = Valor numérico (en %) del indicador de brecha “i”, en un ámbito geográfico “j,” para un año “t”.

En el caso de que una inversión se encuentre asociada a más de un indicador de brecha, se seleccionará el indicador de brecha más representativo, teniendo en cuenta los objetivos y metas establecidos por la entidad en relación con el cierre de brechas.

Fuente de Información

Módulo de Programación Multianual de Inversiones de la DGPMI del MEF.

2. Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico

FORMATO N° 04-B: CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Sector: JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

Nombre

Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico

Tipo

General

Definición

Este criterio prioriza las inversiones según su alineamiento con los objetivos y acciones estratégicas institucionales contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente. Asimismo, prioriza aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General de Gobierno (PGG). Si una inversión no está alineada al PEI, no deberá ser considerada en la



cartera de inversiones del PMI.

Justificación

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1432, la programación multianual de la inversión debe sujetarse a los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Para el alineamiento de los objetivos de la inversión con el planeamiento estratégico, se considera el PEI ya que este instrumento de planeamiento refleja, a través de sus Acciones Estratégicas Institucionales, los servicios que brinda la Entidad. Asimismo, estos servicios son priorizados en la ruta estratégica del PEI.

Método de Cálculo

El peso determinado para este criterio es: $P = 20$

El criterio se aplica en tres categorías:

- Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del PEI: Esta categoría prioriza las inversiones según su alineamiento con los OEI definidos en la Ruta Estratégica del PEI del pliego al que corresponde la inversión.
- Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del PEI: Esta categoría prioriza las inversiones de acuerdo con su alineamiento con las AEI definidas en la Ruta Estratégica del PEI del Pliego al que corresponde la inversión.
- Vinculación con los lineamientos de la Política General de Gobierno.

Para calcular el puntaje se considera lo siguiente:

Categoría	Peso	Prioridad según la ruta estratégica	Cálculo del puntaje
Vinculación a los OEI del PEI	5	Si hay vinculación: $VOEI_{jt} = \frac{(\text{Número Total OEI}_{jt} - \text{Número Prioridad OEI}_{jt} + 1)}{\text{Número Total OEI}_{jt}}$ Si no hay vinculación: $VOEI = 0$	$POEI_{jt} = 5 \times VOEI_{jt}$
Vinculación a las AEI del PEI	10	Si hay vinculación: $VAEI_{jt} = \frac{(\text{Número Total AEI}_{jt} - \text{Número Prioridad AEI}_{jt} + 1)}{\text{Número Total AEI}_{jt}}$ Si no hay vinculación: $VAEI = 0$	$PAEI_{jt} = 10 \times VAEI_{jt}$
Vinculación con la PGG	5	Si hay vinculación: $VPGG_t = 5$ Si no hay vinculación: $VPGG_t = 0$	$PPGG_t = VPGG_t$
TOTAL	20		$\sum \text{máximo} = 20$

Donde:

$VOEI_{jt}$: Valor del alineamiento con el Objetivo Estratégico Institucional de una entidad “j,” para un año “t”.

$VAEI_{jt}$: Valor del alineamiento con la Acción Estratégica Institucional de una entidad “j,” para un año “t”.

$VPGG_t$: Valor del alineamiento a la Política General de Gobierno para un año “t”.

El cálculo del puntaje de este criterio se determina de la siguiente forma:

$$PC_{jt} = POEI_{jt} + PAEI_{jt} + PPGG_t$$

Donde:

$PC(jt)$ = Puntaje del Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico en un ámbito geográfico “j,” para un año “t”.

$POEI(jt)$ = Puntaje del alineamiento con el Objetivo Estratégico Institucional en un ámbito



geográfico "j," para un año "t".

PAEI(j, t) = Puntaje del alineamiento con la Acción Estratégica Institucional en un ámbito geográfico "j," para un año "t".

PPGG(t) = Puntaje del alineamiento a la Política General de Gobierno para un año "t".

Una inversión será descalificada si no está alineada al PEI, es decir, no está vinculada a ningún OEI o AEI.

En casos en que el objetivo de la inversión está vinculado con más de un OEI, se hará la vinculación con aquel OEI al que la inversión esté más relacionada. Del mismo modo, si el objetivo de la inversión está vinculado con más de una AEI, se establecerá la vinculación con aquella AEI con la que la inversión esté más relacionada.

Es importante destacar que, si la entidad no cuenta con su PEI o este se encuentre sin vigencia, se deberá utilizar el PEI del nivel de gobierno inmediatamente superior.

Fuente de Información

Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente
Política General de Gobierno (PGG)

3. Criterio de Impacto Territorial

FORMATO N° 04-B: CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Sector: Junta Nacional de Justicia

Nombre

Criterio de Impacto Territorial

Tipo

General

Definición

El objetivo de este criterio es priorizar las inversiones que tengan mayor alcance espacial o geográfico, aprovechando economías de escala y reduciendo costos transaccionales, entre otros aspectos. De esta manera se fomenta la generación de ideas de proyectos bajo este enfoque y se promueve la formulación de éstas con un mayor alcance territorial y se desincentiva la atomización de inversiones.

Justificación

Se priorizan las inversiones que intervienen un mayor ámbito geográfico, aprovechando economías de escala y reduciendo costos de transacción. Por lo tanto, alienta este tipo de inversiones, y desincentiva la atomización de inversiones.

Método de Cálculo

El peso determinado para este criterio es: P = 10

El puntaje de una inversión se determina identificando el alcance geográfico de la misma y asignando el puntaje correspondiente de acuerdo a la categoría en la que se encuentra y el



peso asignado (P) al criterio de priorización, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Categorías	Puntaje (PC)
Cuando la inversión tiene alcance multi departamental	P
Cuando la inversión tiene alcance departamental	P/2
Cuando la inversión tiene alcance multi provincial	P/3
Cuando la inversión tiene alcance provincial	P/4
Cuando la inversión tiene alcance multi distrital	P/5
Cuando la inversión tiene alcance distrital	0

Fuente de Información

Base de datos del Banco de Inversiones.

4. Criterio de sinergias de inversión pública

FORMATO N° 04-B: CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Sector:	Junta Nacional de Justicia
Nombre	Criterio de sinergias de inversión pública
Tipo	General
Definición	<p>El objetivo de este criterio es priorizar las inversiones que tengan la mayor cantidad de sinergias con otras inversiones, como resultado de la articulación territorial de inversiones de los tres niveles de gobierno durante el proceso de Programación Multianual de Inversiones, promoviendo así la eficacia y eficiencia de las inversiones.</p> <p>El valor de la sinergia entre diferentes tipologías de proyectos de inversión se basa en la capacidad de aprovechar las externalidades positivas que resultan de la ejecución de una combinación de proyectos. Esta combinación puede producir un beneficio mayor que la suma de los efectos de los proyectos individuales para una población beneficiaria común, lo que incrementa la eficacia de la inversión pública.</p>
Justificación	Con el objeto de potenciar la eficacia y eficiencia de las inversiones, resulta necesario que los tres niveles de gobierno articulen, coordinen y sincronicen éstos, buscando generar sinergias entre proyectos de inversión.
Método de Cálculo	<p>El peso determinado para este criterio es: P = 10.</p> <p>Para obtener el puntaje de una inversión según este criterio, se evalúa la cantidad de sinergias o complementariedades identificadas en el proceso de articulación territorial de las</p>



carteras de inversiones de los tres niveles de gobiernos, y se asigna el puntaje de acuerdo con la categoría en la que se encuentra y el peso asignado al criterio de priorización, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Categorías	Puntaje (PC)
Inversión con 6 a más sinergias	P
Inversión con 4 a 5 sinergias	P/2
Inversión con 2 a 3 sinergias	P/3
Inversión con 1 sinergia	P/4
Inversión sin sinergia	0

Fuente de Información

Los datos de ámbito geográfico de intervención son proporcionados por el Banco de Inversiones de la DGPMI del MEF.

6. Priorización de las inversiones

Metodológicamente, y de manera general, la aplicación de los criterios de priorización reseñados precedentemente, implica la valoración de cada una de las inversiones propuestas por la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones, del siguiente modo:

- Se asigna la puntuación por cada uno de los criterios, según la tabla.
- Se suma los valores de cada criterio haciendo un total.
- A mayor puntaje, mayor prioridad.

No obstante, teniendo en cuenta que para el periodo 2026-2028, la Unidad Formuladora no ha considerado nuevas inversiones en el marco de la fase de formulación y evaluación, en la práctica, se han aplicado los criterios de priorización solo al proyecto de inversión con código: 2171549 “Mejoramiento de los Servicios de Selección y Nombramiento, Evaluación y Ratificación y Procesos Disciplinarios de Jueces y Fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento de la organización”, que actualmente se encuentra en la etapa de ejecución, y que la Unidad Ejecutora de Inversiones ha indicado su continuidad en el año 2026.

Para el presente proceso, el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), teniendo en cuenta que el proyecto de inversión ya mencionado con código: 2171549 está asociado a un servicio de responsabilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a efectos de la priorización de inversiones, ha considerado para el cálculo del puntaje de la priorización de los proyectos la aplicación de los indicadores establecidos y aprobados por esta entidad.

Siendo así, para el caso del proyecto en ejecución por la Junta Nacional de Justicia, se han considerado los siguientes puntajes:

1. Criterio de Cierre de Brechas,
Puntaje: 0 puntos
Está predeterminado, no es posible modificar
2. Criterio de Alineamiento Estratégico
A. Vinculado a los objetivos estratégicos del PEI de la Presidencia del Consejo de Ministros



En este caso al OEI.04 Facilitar las condiciones para que las entidades públicas mejoren su gestión, a fin de que ejerzan sus funciones de regulación o presten servicios de calidad en beneficio de la ciudadanía.

Puntaje: 4.17 puntos

B. Vinculación a las acciones estratégicas institucionales del PEI de la Presidencia del Consejo de Ministros

En este caso a la AEI.04.04 Instrumentos innovadores implementados en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno en el marco de la política nacional de modernización de la gestión pública.

Puntaje: 13.13 puntos

C. Vinculación con los lineamientos de la política general de Gobierno – Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 075-2024-PCM.

Eje: Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional.

Lineamiento: Acelerar la implementación del servicio civil meritocrático, con procesos transparentes y evaluación constante.

Puntaje: 5 puntos

3. Criterio de Impacto Territorial: Puntaje: 0 puntos

4. Criterio de Sinergias de inversión pública: Puntaje: 0 puntos

5. Criterio de pobreza: Puntaje: 0.01 puntos

6. Criterio de población beneficiaria directa: Puntaje: 0 puntos

7. Criterio de ejecutabilidad presupuestal: Puntaje: 5.33 puntos

8. Criterio de presupuesto de inversión pública per cápita: Puntaje: 4 puntos

9. Criterio de zonas vulnerable o de frontera: Puntaje: 0 puntos

El total de la puntuación resulta: 31.64 puntos

7. Cartera de Inversiones priorizada 2026-2028

Como se mencionó, al haberse aplicado la priorización al proyecto de inversión actualmente en ejecución, la cartera de las inversiones propuesta para el periodo 2026-2028, contiene sólo a dicho proyecto de inversión.

Esta información ha sido ingresada al Módulo de Programación Multianual de Inversiones de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, en base a la información de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el cual ha generado los tres reportes siguientes que se adjuntan:

- Reporte de la Cartera de Inversiones
- Reporte de la consistencia de la programación respecto al monto máximo
- Reporte de metas cierre de brechas



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

Pág. 1 de 1

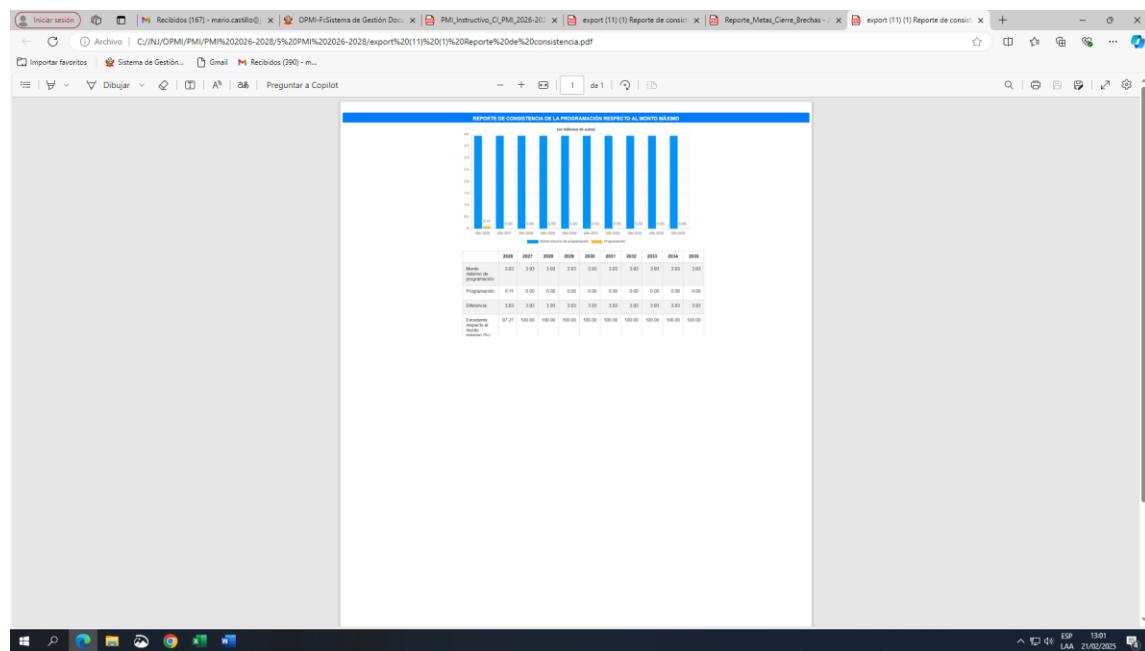
Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 14/02/2025 09.59.07

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2024) (S/)	PROGRAMA, MENSUAL F12 (S/)	PIM 2025 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2026	2027	2028		
1	2171549		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN Y PROCESOS DISCIPLINARIOS DE JUECES Y FISCALES DEL CNM A NIVEL NACIONAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA ORGANIZACIÓN, LIMA, LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	EJECUCIÓN	A	31.640	64,851,006	62,120,511	0	2,623,179	107,316	107,316	0	0	0	NO
TOTAL (S/)													2,623,179	107,316	107,316	0	0	0	



Junta Nacional de Justicia





REPORTE METAS CIERRE DE BRECHAS 2026 - 2028

OPMI DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA												MONTO ASIGNADO POR BRECHA											
ID	SERVICIO	ID	SECTOR RESPONSABLE	ID	INDICADOR BRECHA	ID	UNIDAD DE MEDIDA	DEMANDADO	IMPLEMENTADO	VALOR ABSOLUTO (NACIONAL)	VALOR PORCENTUAL (NACIONAL)	2026	2027	2028	2026	2027	2028	S/	PROPORCIÓN	S/	PROPORCIÓN	S/	PROPORCIÓN
SERVICIO DE HABITABILIDAD	222 INSTITUCIONAL	01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	612 OCUPACION	POCENIAS DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA DITADAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACION	303 UNIDADES ORGÁNICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	107,216.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00



8. Síntesis del contenido de las inversiones de la cartera priorizada 2026-2028

La cartera de inversiones para el periodo 2026-2028, está integrada por el proyecto de inversión con código único: 2171549, actualmente en ejecución, y a continuación se hace una breve reseña:

Código: 2171549

El Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Selección y Nombramiento, Evaluación y Ratificación y Procesos Disciplinarios de Jueces y Fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización, Lima, Lima”

Tiene como objetivo la adecuada prestación de los servicios que brinda la Junta Nacional de Justicia (antes Consejo Nacional de la Magistratura) y su implementación comprende la construcción de un edificio de 12 pisos y 5 sótanos, con estacionamiento para vehículos, ambientes principales con iluminación y ventilación hacia el exterior e interior, sistema constructivo seguro y económico con sistema aporticado con tabiquería de drywall y vidrio templado, redes tanto de agua como de desagüe empotradas, alimentadores de electricidad hacia las oficinas a través de ductos especialmente diseñados.

Comprende también la adquisición de equipos de cómputo como computadoras, impresoras, fotocopiadoras, scanner, teléfono IP cisco 7911g, fax multifuncional MFC-3360C, equipamiento de sala de datos, gabinete intermedio por pisos, video conferencia con equipos multimedia y seguridad e instalación de fibra óptica y cableado horizontal.

Igualmente, considera la adquisición de estantería, archivadores y armarios estante de melamine, carpetas unipersonales, credenzas de madera, escritorios, mesas y sillas; asimismo, el desarrollo de un modelo organizacional y su mejoramiento, la realización de campañas de difusión televisiva con spots publicitarios, contratación de consultorías externas para el análisis de expedientes y un programa de ciclo de capacitaciones a través de talleres para el personal de la institución.

San Isidro, febrero de 2025